

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de setiembre, 2011

ACTA No. 2118-2011

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Joaquín Jiménez Rodríguez
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Julia Pinell Polanco
Ramiro Porras Quesada
Orlando Morales Matamoros
José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Federico Montiel, Asesor Legal Oficina Jurídica
Karino Lizano, Auditor Interno

INVITADOS: Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo
Edgar Castro, Vicerrector de Planificación
Mabel León, Jefe Oficina de Presupuesto
Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación
y Programación Institucional

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cuarenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2118-2011 de hoy 22 de setiembre del 2011 con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Vamos a incluir dos dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto.

ILSE GUTIERREZ: Como lo había mencionado en una sesión anterior, me interesaba que el punto 8) que está en Trámite Urgente, acerca de una situación

que está presentando la Comisión de Carrera Profesional, quiero solicitar de una vez que ambos criterios puedan pasar a la Oficina Jurídica más que les vamos a dar audiencia a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional y sería conveniente tener el criterio de la Oficina Jurídica acerca de este caso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una posibilidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy bien lo que está planteando Ilse, pero sería a lo mejor sobre este punto 8) ponerlo como prioridad para tomar el acuerdo de que eso se traslade a consulta a la Oficina Jurídica efectivamente, pero además le agregaría porque hay una nota de la doña Rosa Vindas, haciendo un descargo de la nota y que la Comisión de Carrera Profesional no tiene copia, entonces, hacerles llegar copia de esa nota a la Comisión para que también ellos conozcan cuál es el criterio de doña Rosa para cuando vengan acá tengan la posibilidad de externar los criterios pertinentes.

Eso me parece que es importante agregarlo a lo que está planteando doña Ilse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si interpreto bien, entonces es ponerlo en punto 1) en Trámite Urgente.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Es un tema rápido de ver pero creo que hay como 3 puntos de suma prioridad en Trámite Urgente que se han venido postergando. Por lo menos yo había hecho la observación con el punto 12) sobre el concurso de la Oficina Presupuesto, y veo que se mantiene en el punto 12).

Cualquiera de estas modificaciones deberían pasar después de los puntos 3 y 4 que están hace días en la agenda, vuelvo a hacer la observación con respecto al punto 12), para ver si se le puede dar prioridad, dado que está pendiente de aprobar y el concurso no se puede definir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí lo podemos ver perfectamente. La propuesta que hace doña Ilse es casi que automático y podemos entrar a analizar ese otro después. Tratemos de verlo ahora.

RAMIRO PORRAS: Hoy tenemos una coyuntura que no hemos logrado en mucho tiempo, y es que estemos todos. Yo diría que deberíamos ver el caso para el cuál habíamos acordado que estuviéramos todos presentes, el caso de la señora Vicerrectora.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo, tenemos una coyuntura especial de que tenemos que ver el presupuesto y el presupuesto sí tenemos que verlo hoy por fuerza. Ahora este otro es un tema que lleva mucha discusión, tratemos de apurar las cosas y creo que sí podríamos avanzar y aprovechar esa coyuntura de la que habla don Ramiro.

MAINOR HERRERA: No sé si me expliqué cuando yo decía que estos puntos que estamos tratando de que suban el orden en Trámite Urgente, yo soy del criterio de que deben estar después del punto 3 o 4. No pasarlos de 1 o 2 porque me parece que hemos postergado muchísimo los primeros 3 puntos de Trámite Urgente, entonces, mi solicitud es de que se le dé en el orden de 4 y 5, porque me parece que la observación que hace don Ramiro es muy válida, tenemos que tratar de atender esos casos, porque no siempre tenemos la asistencia total de los miembros de este Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hecha la aclaración, no hay problema. Lo podemos ver de esa manera.

Lo que me preocupa es que no está don Celín, porque la misión del Banco Mundial hizo una convocatoria en la agenda que es de 15 días, hoy se está analizando todo lo concerniente al marco legal de la Institución, de 9 am a 12:30 pm y luego va a haber el marco legal de los acuerdo de financiamiento, entonces, le pedí a don Celín que estuviera ahí porque necesitamos tener una representación legal.

Considero que esto es prioridad sobre todo lo demás, pero podríamos analizarlo y salvo que haya algún conflicto don Federico Montiel está disponible para venir en cualquier momento y él está al tanto de la situación, ahí solo sería si tenemos todo el panorama claro, podríamos tomar las decisiones respectivas.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2116-2011

III. CORRESPONDENCIA

1. Invitación del Comité Organizador del V Congreso Internacional y I Congreso Nacional de Universidades Promotoras de la Salud, para participar e integrarse en los diferentes espacios para compartir experiencias en dichas actividades. REF. CU. 541-2011
2. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, solicitando audiencia para referirse a nota de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 543-2011
3. Nota del Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica sobre "Informe Semestral del Estado de avance de los procesos de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad". REF. CU. 544-2011

4. Nota de la Rectoría sobre medidas que se están tomando para que el atraso en la entrega de material didáctico no se vuelva a presentar. REF. CU. 546-2011
5. Nota de la señora Ilse Gutierrez sobre “Invitación a los Vicerrectores de Planificación y Académica a la sesión ordinaria del 6 de octubre del 2011, atendiendo acuerdo tomado por C.U. en sesión 2103-2011”. REF. CU. 548-2011

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez relacionado a la modificación del Art. 113 Bis del Estatuto de Personal, sobre la Junta de Relaciones Laborales y su Reglamento que se está analizando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
2. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre la vida como testamento político del señor Rodolfo Cerdas. También sobre el “Día Mundial de la Paz”.
3. Informe de la señora Grethel Rivera sobre los premios entregados a los compañeros Katia Grau y Esteban Castro.
4. Informe del señor Orlando Morales sobre el tema de Responsabilidad Social que se está analizando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
5. Preocupación del señor Orlando Morales sobre la Ley que permite jubilarse a los 57 años de edad.
6. Informe del señor Orlando Morales sobre “Educación y Salud”.
7. Informe del señor Orlando Morales sobre el artículo escrito por la Directora de la UNESCO donde habla del maltrato infantil.
8. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la misión del Banco Mundial

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud al señor Rector para hacer nota de pésame a la familia del señor Rodolfo Cerdas.
2. Felicitación a los compañeros Katia Grau y Esteban Castro.
3. Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que presenta denuncia de las intervenciones hechas por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en asuntos de esa Comisión, amparada en su investidura como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Aclaración en relación al acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional” REF. CU. 499-2011 y 510-2011

4. Nota de la Rectoría sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera. REF. CU. 495-2011
5. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Plan operativo anual y el presupuesto de la Auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2012. CU.CPP-2011-047
6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre Modificación Presupuestaria No. 9-2011. CU.CPP-2011-046
7. Presentación del Plan Presupuesto para el ejercicio económico del 2012. REF. CU. 545-2011 (INVITADOS: Señores Víctor Aguilar, Alverto Cordero, Mabel León, Juan Carlos Parreaguirre y Edgar Castro) 11:00 a.m.
8. Cancelación de sesión extraordinaria convocada para el 30 de setiembre en el Centro Universitario de Turrialba.
9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED. CU-CAJ-2011-016
10. Nota de la Rectoría sobre Resolución No. 0060-2011 relacionado al pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes, referente a las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED. REF. CU. 458-2011
11. Análisis sobre integración de la Asamblea Universitaria Representativa. Además, nota del TEUNED en la que solicitan un espacio en la Comisión de Asuntos Jurídicos, para valorar en conjunto y alcanzar algún acuerdo, relacionado con la definición de los procesos electorales. También nota suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre la Comisión Especial TEUNED. REF. CU. 454-2011 y 467-2011
12. Nota del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre “Envío de Informe Final de Indicadores de Gestión Universitaria, 2010”. REF. CU. 531-2011
13. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
14. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. (CONTINUACION). Además, propuesta de acuerdo presentada por el señor Ramiro Porras sobre “Mecanismos para agilizar los asuntos que atienden las Comisiones permanentes”. REF. CU. 423-2011, REF. CU. 474-2011

15. Propuesta plantada por algunos miembros del Consejo Universitario sobre modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre observaciones de la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación al Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU. 524-2011
16. Dictámenes de minoría y de mayoría la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED). Además, notas de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre “Representantes Estudiantiles en el Consejo de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales”. También nota de dicha Escuela sobre la situación del CITTED. CPDA-2011-065 y 066, REF. CU. 371-2011 y 383-2011
17. Nota de la Vicerrectoría Ejecutiva, sobre “Nombramiento Jefe de la Oficina de Presupuesto”. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Información de Concurso Interno Jefe de la Oficina de Presupuesto”. REF. CU. 402-2011, REF. CU. 404-2011
18. Solicitud del señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, para avalar el “Acuerdo de Colaboración y la Adenda entre la Universidad Carlos III de Madrid (España) y la Universidad Estatal a Distancia (Costa Rica) para la ejecución del proyecto denominado “Red Eureka”: Red Eurocentroamericana para la Mejora de la Sostenibilidad y Calidad de las MIPYMES: Áreas de Conocimiento y Programa Formativo Común en Postgrado”. REF. CU. 400-2011
19. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Joaquín Jiménez sobre “Comisión de análisis de observaciones de la comunidad universitaria, sobre la propuesta de modificación al capítulo de Régimen Disciplinario del Estatuto de Personal”. REF. CU. 390-2011
20. Propuesta de acuerdo presentada por el señor Orlando Morales para que las sesiones del Consejo Universitario sean más productivas y hacer uso más eficiente del tiempo. REF. CU. 288-2011
21. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
22. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
23. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011

24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Organizacional sobre propuesta de modificación al procedimiento para el nombramiento de los Directores de Escuela y observaciones del Sistema de Estudios de Posgrado, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Educación. CU-CPDOyA-2010-024; REF. CU. 085-2011; 084-2011; 064-2011; 061-2011; 074-2011
25. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011
26. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Valoración del Plan de Estudios Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales”. REF. CU. 081-2011
27. Dictamen de la Comisión de Innovación sobre “Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores”. CU.CI.2011-004
28. Nota suscrita por el MSc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, sobre criterio del proyecto “Ley que establece el examen nacional de medicina para el reconocimiento y equiparación de títulos de los graduados de Escuela de Medicina costarricenses y extranjeras que deben incorporarse al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica”. Además, correo electrónico suscrito por el Dr. Orlando Morales sobre dicha Ley. REF. CU. 563-2010 y 577-2010
29. Correos electrónicos de las señoras Flory Padilla, de la Dirección Editorial, y Xiomara Araica, del Centro Universitario de Guápiles, manifestando interés integrar la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU.466-2009, 477-2009 y 341-2011
30. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
31. Criterio sobre el Consejo Nacional de Prestamos para la Educación (CONAPE).

32. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
33. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
34. Nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a “Criterio Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales”. Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre los tiempos completos para el Sindicato UNE-UNED y Nota del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445-2011
35. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta de modificación al artículo 21 del capítulo III del Reglamento de Concursos y Selección de Personal. CU-CPDA-2010-103
2. Aprobación de la modificación del Art. 22 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-022
3. Modificación al Art. 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. CU-CPDA-2011-023
4. Modificación al Art. 18 inciso h) del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2011-025
5. Propuesta de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre Titulación de Acreditación. CU-CPDA-2011-080
6. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED. CU-CPDA-2011-082
7. Referente al Instituto de Estudios Europeos e Integración. CU-CPDA-2011-086

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Alternativas para estudiantes que no tienen acceso a la tecnología. CPDEyCU-2010-033
2. Normativa de reconocimientos. CPDEyCU-2011-005

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Art. 38 del Estatuto de Personal, referente a las vacaciones. CPDOyA-2011-004
2. Presupuesto propio de cada Escuela. CPDOyA-2011-011
3. Régimen de Dedicación Especial. CPDOyA-2011-012
4. Informe de Labores 2005-2009 del Vicerrector de Planificación. CPDOyA-2011-006
5. Propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores. CPDOyA-2011-013
6. Valoración de la propuesta para la separación de la carrera universitaria profesional en: Régimen Profesional Académico y Régimen Profesional Administrativo". CPDOyA-2011-018
7. Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CPDOyA-2011-027
8. Perfil para el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas. CU. CPDOyA-2011-030
9. Traslado de acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de interpretación del Art. 92 del Estatuto de Personal que formula Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2011-038
10. Programación de actividades que debe desarrollar el PROVAGARI. CU.CPDOyA-2011-043
11. Informe de Labores 2010 y Plan de Trabajo 2011 del señor Auditor Interno. CU.CPDOyA-2011-045
12. Valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. CU. CPDOyA-2011-046
13. Funciones del Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CPDOyA-2011-047
14. Limitaciones en el cumplimiento de la Jefatura de la Oficina de Registro. CU.CPDOyA-2011-048
15. Informe de Labores del señor Vigny Alvarado durante su gestión 2004-2010. CU.CPDOyA-2011-054
16. Interpretación auténtica del Art. 100 del Estatuto de Personal y el Art. 14 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CPDOyA-2011-055
17. Modificación en el reglamento para el Concurso de Selección Anual de Poesía de la EUNED. CU-CPDOyA-2011-061

18. Propuesta de modificación al Art. 11, inciso a) del Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU-CPDOyA-2011-062
19. Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas. CU-CPDOyA-2011-063
20. Propuesta de Reglamento para la Prevención y Tratamiento de Situaciones de Acoso Laboral y Psicológico (ALP) CU-CPDOyA-2011-067
21. Informe Final de Gestión Dirección Editorial. CU-CPDOyA-2011-071

IX. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. CU.CPP-2011-002
2. Estudio presupuestario-financiero del Centro de Idiomas correspondiente al periodo 2008-2009. CU.CPP-2011-009
3. Arancel para los trámites de solicitud de estudio y graduación para el grado académico de licenciatura. CU.CPP-2011-018
4. Informe del Despacho MOORE STEPHENS Gutierrez Marín & Asociados. CU.CPP-2011-025
5. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, desglose del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los Programas Jóvenes Empresarios, Agenda Joven, Convenio UNED-CONARROZ, Convenio UNED-IMAS/BNCR. CU.CPP-2011-029

X. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
2. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
3. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.
4. Proyecto de capacitaciones de inglés a profesores del MEP. CU-CAJ-2010-007
5. Propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil. CU.CAJ-2010-010
6. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
7. Propuesta de modificación del Art. 112 del Estatuto de Personal. CU-CAJ-2010-015
8. Modificación al Art. 12 del Estatuto de Personal para que se reforme el periodo de prueba en la UNED a 3 meses y no de un año. CU-CAJ-2011-004

9. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
10. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
11. Revisión del Art. 6 del Reglamento para la Remuneración Temporal de Funcionarios en Actividades Financiadas con Fondos Externos. CU-CPDA-2011-014
12. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
13. Propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2011-018

XI. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

1. Tema sobre los tutores. CU.CI.2010-008
2. Internacionalización en la UNED. CU.CI.2011-001
3. Propuesta para establecer el Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED) CU.CI.2011-002
4. Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
5. Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
6. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
7. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
8. Procesos digitales y virtualización de la docencia. CU.CI.2011-009
9. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.

II. APROBACION DE ACTA No. 2116-2011

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el acta No. 2116-2011. ¿No hay observaciones?

ILSE GUTIERREZ: Tengo una observación al acuerdo que se tomó sobre la carrera de informática educativa, donde se confunde el oficio que manda la Vicerrectora Académica, el número de oficio correcto es el VA-477-2011, en el punto 5), que me preocupa que haya una inconsistencia en ese sentido.

* * *

Se aprueba el acta No. 2116-2011 con modificaciones de forma.

* * *

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 547-2011)

1. **Invitación del Comité Organizador del V Congreso Internacional y I Congreso Nacional de Universidades Promotoras de la Salud, para participar e integrarse en los diferentes espacios para compartir experiencias en dichas actividades.**

Se conoce oficio OBE-2011-170 del 16 de setiembre del 2011 (REF. CU-541-2011), suscrito por la Sra. Olivery Badilla López, Coordinadora en la UNED del Comité Organizador del V Congreso Internacional y I Congreso Nacional de Universidades Promotoras de la Salud “Comunidades Universitarias Construyendo Salud”, que se realizará del 5 al 7 de octubre del 2011, en el Hotel Ramada, Plaza Herradura.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio OBE-2011-170 del 16 de setiembre del 2011 (REF. CU-541-2011), suscrito por la Sra. Olivery Badilla López, Coordinadora en la UNED del Comité Organizador del V Congreso Internacional y I Congreso Nacional de Universidades Promotoras de la Salud

“Comunidades Universitarias Construyendo Salud”, que se realizará del 5 al 7 de octubre del 2011, en el Hotel Ramada, Plaza Herradura.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Desde los años ochenta, en el marco de la estrategia “Entornos Saludables” impulsada por la Organización Mundial de la Salud, se han venido construyendo iniciativas tales como comunidades, municipios y centros educativos saludables.**
- 2. En la década de los noventa, se constituyen redes académicas universitarias tales como el Consorcio Interamericano de Universidades y Centros de Formación del personal en Educación Superior para la salud y promoción de la salud, con el objetivo fundamental de impulsar acciones de formación de recursos humanos en este campo.**
- 3. Existe, en el ámbito mundial, una Red de Universidades Promotoras de la Salud.**
- 4. En la declaración de Pamplona, tomada en el IV Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud, se designó a Costa Rica como sede del V Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud.**
- 5. Este Congreso fue declarado de interés nacional por el Ministerio de Salud y la Casa Costarricense de Seguro Social.**
- 6. El Congreso también fue declarado de interés institucional por las cuatro universidades estatales costarricenses.**
- 7. En el eje de Cobertura y Equidad del Plan de Desarrollo Institucional se establece a la UNED como promotora de la salud, entendida como “aquella que incorpora la Promoción de la Salud a su Proyecto Educativo y Laboral, con el fin de propiciar el desarrollo humano y mejorar la calidad de vida de quienes allí estudian o trabajan y, a la vez formarlos para que actúen como modelos o promotores de conductas saludables a nivel de sus familias, en sus futuros entornos laborales y en la sociedad en general” (Lange, 2006).**

SE ACUERDA:

- 1. Delegar a los Consejales Grethel Rivera, Julia Pinel y Joaquín Jiménez la participación en el V Congreso Internacional de Universidades Promotoras de la Salud, que se llevará a cabo los**

días 5, 6 y 7 de octubre del 2011, en el Hotel Ramada Plaza Herradura.

2. Autorizar el pago de la cuota de inscripción \$250 (doscientos cincuenta dólares) para los tres participantes.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, solicitando audiencia para referirse a nota de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce oficio CCP.714 del 16 de setiembre del 2011 (REF. CU-543-2011), suscrito por la Sra. Nidia Lobo Solera, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 661, Art. X, del 6 de setiembre del 2011, en el que solicita audiencia para tratar lo indicado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el oficio ORH-04337-2011.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio CCP.714 del 16 de setiembre del 2011 (REF. CU-543-2011), suscrito por la Sra. Nidia Lobo Solera, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 661, Art. X, del 6 de setiembre del 2011, en el que solicita audiencia para tratar lo indicado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el oficio ORH-04337-2011.

SE ACUERDA:

Conceder audiencia a los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, en una próxima sesión del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

- 3.
4. **sobre “Informe Semestral del Estado de avance de los procesos de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad”.**

Se recibe oficio PAA-2011/089 del 13 de setiembre del 2011 (REF. CU-544-2011), suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que remite el Informe del primer semestre del 2011, del estado de avance de los procesos de autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de julio del 2008.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio PAA-2011/089 del 13 de setiembre del 2011 (REF. CU-5-2011), suscrito por el Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el que remite el Informe del primer semestre del 2011, del estado de avance de los procesos de autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 6), celebrada el 16 de julio del 2008.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el Informe del primer semestre del 2011, remitido por el Programa de Autoevaluación Académica (PAA), sobre el estado de avance de los procesos de autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 21 de noviembre del 2011.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Rectoría sobre medidas que se están tomando para que el atraso en la entrega de material didáctico no se vuelva a presentar.**

Se recibe oficio R.006-2011 del 19 de setiembre del 2011 (REF. CU-546-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2112-2011, Art. IV, inciso 10), celebrada el 25 de agosto del 2011, e informa sobre las medidas que

se están tomando para que el atraso en la entrega de material didáctico no se vuelva a presentar.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio R.006-2011 del 19 de setiembre del 2011 (REF. CU-546-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2112-2011, Art. IV, inciso 10), celebrada el 25 de agosto del 2011, e informa sobre las medidas que se están tomando para que el atraso en la entrega de material didáctico no se vuelva a presentar.

SE ACUERDA:

Agradecer al Rector la información brindada y se solicita a la Administración tomar las medidas necesarias para que esta situación no se siga presentando en el futuro.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la señora Ilse Gutierrez sobre “Invitación a los Vicerrectores de Planificación y Académica a la sesión ordinaria del 6 de octubre del 2011, atendiendo acuerdo tomado por C.U. en sesión 2103-2011”.

Se conoce nota del 21 de setiembre del 2011, suscrita por la Sra. Ilse Gutiérrez, Miembro del Consejo Universitario, en la que propone que se invite a los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, Katya Calderón, Vicerrectora Académica, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se realice en la primera semana de octubre del 2011, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2103-2011, sobre los lineamientos para la implementación del sistema de información institucional, para la aplicación del Reglamento General Estudiantil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de doña Ilse Gutierrez donde solicita la invitación a los vicerrectores de planificación y académica a la sesión de la primera semana de octubre atendiendo acuerdo del Consejo Universitario 2103-2011. Si no hay problema la podemos atender de una vez.

GRETHEL RIVERA: En este informe que hace don Javier Cox, el habla en uno de sus puntos la importancia de ese sistema de información, entonces, viene como a

reforzar la solicitud de doña Ilse para ver de qué manera se solventa ese problema.

Sería bueno invitarlo porque él tiene lo que refleja la acreditación de las carreras y que indica que sin ese sistema ha sido muy complicado identificar al estudiante por su carrera y como se demuestra que se está atendiendo realmente al estudiante, así como el asunto de los expedientes de los profesores en Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería que invitemos a don Javier Cox junto con el Vicerrector de Planificación y la Vicerrectora Académica. ¿Todos estamos de acuerdo? Entonces, lo aprobamos en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota del 21 de setiembre del 2011, suscrita por la Sra. Ilse Gutiérrez, Miembro del Consejo Universitario, en la que propone que se invite a los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, Katya Calderón, Vicerrectora Académica, a la sesión ordinaria del Consejo Universitario, que se realice en la primera semana de octubre del 2011, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2103-2011, sobre los lineamientos para la implementación del sistema de información institucional, para la aplicación del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

- 1. Invitar a los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, Katya Calderón, Vicerrectora Académica, a la sesión del Consejo Universitario que se realizará en la primera semana de octubre del 2011, con el fin de que se brinde un informe sobre la implementación del sistema de información institucional y se analice la solicitud planteada por la Vicerrectora Académica, sobre la modificación del Transitorio No. 1, Artículo 94 del Reglamento General Estudiantil.**
- 2. Invitar a esa sesión, al Sr. Javier Cox, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, con el fin de conocer su criterio sobre este asunto.**

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe del señor Joaquín Jiménez relacionado a la modificación del Art. 113 Bis del Estatuto de Personal, sobre la Junta de Relaciones Laborales y su Reglamento que se está analizando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. Voy a referirme de un tema que estuvimos analizando el día de ayer en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Hay un tema que estamos analizando que es hacer unas modificaciones al Estatuto de Personal, al Art. 113-Bis que tiene que ver con las funciones de la Junta de Relaciones Laborales y al Reglamento de la Junta.

Este tema lo estamos tratando adecuadamente, pero dado que es un criterio de don Celín el que estamos analizando, entonces, la Comisión decidió consultarle a la Junta también el criterio sobre esas modificaciones.

La Junta nos manda una nota de respuesta, pero en la nota dejan ver una situación que para mí es muy preocupante y la traigo acá para que se tomen las acciones del caso.

La nota la firma Leticia Molina, Delio Mora y Franklin Villalobos en condición de miembros de la Junta de Relaciones Laborales, damos la repuesta a la consulta sobre lo planteado y en el primer punto dice: *“Damos respuesta en nuestra calidad de miembros de la Junta de Relaciones Laborales y no como acuerdo formal de este órgano colegiado. Debido a que por motivos de falta de quórum no hemos podido sesionar en los últimos meses, a pesar de haber solicitado reiteradamente tanto a la Administración como a los gremios el nombramiento y ratificación de los miembros faltantes”*.

O sea que la Junta no puede sesionar en este momento por falta de miembros, no están nombrados adecuadamente.

Al final dicen: *“Si creemos fundamental que además de que se realicen los nombramientos correspondientes para que la Junta de Relaciones Laborales pueda sesionar sin problemas, que además se le de contenido presupuestario a la secretaría técnica mencionada en el Reglamento interno de la Junta, pues hasta la fecha no obstante que en reiteradas ocasiones por escrito y oralmente se ha indicado a la Administración a su cumplimiento, aún no existe, recargándose la persona que coordina los trámites previstos para esta titular”*.

Me parece que es un logro, es una instancia muy positiva dentro de la Institución, debe de cuidarse y debe de fortalecerse para que funcione adecuadamente. Está en nuestra legislación y me parece que estas desatenciones no son de ninguna

manera adecuadas y podrían dejar ver intenciones de otra naturaleza de que simplemente la Junta no funcione para que no se atiendan los casos.

Hay varios casos que tienen pendientes de resolver y no los pueden resolver, hay casos donde ya se hicieron denuncias a lo interno de la Institución, que ya instituciones como el INAMU están preguntando qué es lo que está pasando con este tipo de situaciones y por otro lado, por lo menos aquí deja ver que tanto la Administración como los gremios no están cumpliendo con lo que esta Junta requiere.

Entonces, hago la advertencia, el llamado de atención a la Administración para que reactive los canales requeridos para que esto se cumpla y siempre se previó en el Reglamento cuando se discutió la creación de la Junta de Relaciones Laborales que tenía que tener no solo un espacio físico para sesionar y para mantener todos sus archivos y documentación, sino una persona que se haga cargo de toda esta documentación.

La Junta maneja expedientes bastante delicados en algunos casos y no puede ser que no exista un lugar donde se custodien y alguien que sea responsable, porque la Junta cambia de coordinador cada año y resulta que los documentos pasan de una mano a otra y generalmente lo que sucede con eso es que se pierden esos registros, no se cuidan adecuadamente, pueden ser accesados por terceras personas que no debería.

Me parece que aquí hay desatenciones importantes en un tema de especial cuidado y delicadeza como es la Junta de Relaciones Laborales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, tomaré nota.

2. Informe del señor José Miguel Alfaro sobre la vida como testamento político del señor Rodolfo Cerdas. También sobre el “Día Mundial de la Paz”.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero hacer referencia formal para el acta de tres hechos que me parece convergen. En primer término quiero decir que don Rodolfo Cerdas en sus últimos tiempos de vida, realmente sintetizó toda su trayectoria académica como costarricense en un verdadero testamento político. Su disertación leída por Armando Vargas en el aniversario de la Universidad de Costa Rica que me parece que también dado el lugar y la ocasión con que se dio tiene una especial importancia y también los comentarios que hizo en su última columna, me parece que muy claramente establece que todos nosotros tenemos la responsabilidad de asumir la parte que nos corresponde en enfrentar los retos que están en estos momentos amenazando la presencia misma de nuestra nacionalidad.

Quiero decir que me podría extender muchísimo, pero no lo haré, en referir lo que en mi vida significó la amistad de don Rodolfo porque estuvimos por circunstancias muy casuales o muy causales, fuimos los 6 años de Universidad incluyendo estudios generales, compañeros de clase y por alguna circunstancia con los pupitres uno al lado de otro.

Entonces, a través de esos 6 años se tejió una muy interesante amistad de alguna manera fortalecida por la divergencia ideológica y eso para mí tiene una importancia muy especial.

Quiero decir también que ayer se celebró el día Mundial de la Paz, que es un día declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a instancia del Gobierno de Rodrigo Carazo que presentó la propuesta en momentos en que se estaba impulsando también la Universidad para la Paz y tal vez la esencia de lo que eso significa, fue que Rodrigo muy claramente le dijo a las Naciones Unidas que había un famoso dictum de toda una vida que decía, “Si vis pacem, para bellum”, que significa si quieren la paz prepara la guerra y él decía que precisamente si queremos paz debemos preparar la paz.

Eso aunado a una sentencia muy seria que dijo, “El siglo XXI, ¿será pacífico o no será?”. Cuando Pablo VI estuvo en las Naciones Unidas la primera vez que un pontífice habló en la Asamblea General, dijo que la paz se gesta en el corazón del hombre y si queríamos cambiar el mundo debían cambiar los corazones de cada uno de los seres humanos y esto me lleva a esta circunstancia que nos ha planteado don Orlando hoy de recordar y de hacer nuestra la oración de San Francisco.

Para mí San Francisco es un icono muy interesante porque yo diría que es el Santo ecuménico por antonomasia incluso si se quiere hasta el Santo de los ateos porque es el Santo de ecologistas que no tienen otra creencia que el amor a la naturaleza, el Santo de personas que no tienen nada que ver con una confesión religiosa, etc., además de ser uno de los más grandes pilares de la iglesia precisamente por su espíritu de paz, por su compromiso con la naturaleza y por su gigantesca humildad, fundador de una de las órdenes religiosas más sólidas, nunca se sintió digno de recibir la orden sacerdotal, entonces él nunca se ordenó sacerdote, él fue siempre monje y la oración de San Francisco es real y verdaderamente una invitación a un compromiso personal del manejo de mi metro cuadrado y la posible irradiación que eso pueda tener en el ambiente en que yo me muevo.

Esa es la única manera de que nosotros podamos cambiar el mundo, cambiando nosotros mismos porque uno no va a poder cambiar a nadie, entonces, si uno no cambia, el mundo por lo menos en el metro cuadrado de uno seguirá igual.

Quisiera presentar una moción formal para que este Consejo Universitario tome el acuerdo de solicitar a nuestro Rector, dirigirles a doña Marjorie y a su familia una

formal nota de pésame y de reconocimiento por lo que don Rodolfo Cerdas significó y significa para este país.

ORLANDO MORALES: Yo apoyo la propuesta que nos hace don José Miguel, creo que una nota de pésame de parte de la autoridad distintiva de esta Universidad, el señor Rector, nos deja a todos muy bien parados.

Don Rodolfo fue una persona realmente crítica y eso es importante. Don Julio Rodriguez en la columna dice que fue crítico al estilo de lo que recomendaba don Miguel de Oreamuno. La crítica cuando se hace debe ir acompañada de un mordente, debe tener mordida, debe ser incisiva, debe sentirse, debe provocar reacción y la columna de don Rodolfo Cerdas siempre tenía eso.

Estuviera uno de acuerdo o no, siempre lo hacía a uno pensar y en hora buena que hayan personas que digan cosas diferentes porque en una u otra forma uno puede ir ajustando su manera de pensar oyendo ideas de otros. De manera que estoy de acuerdo con esta nota de pésame.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos todos de acuerdo, yo estaría redactando un oficio en ese sentido para efectos de hacérselo llegar a la familia de don Rodolfo como también lo hemos hecho en otros casos que me lo han solicitado.

JOAQUIN JIMENEZ: Sé que don Armando Vargas está recopilando todo el legado escrito de don Rodolfo y me parece que sería de alguna manera poner a disposición de la Editorial de la Universidad, que pueda publicar el legado porque me parece que es legado de un valor muy alto y ahí la Universidad se pondría realmente una flor en el ojal si editara un libro con todo el legado del pensamiento de don Rodolfo Cerdas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos incluir un acuerdo o una excitativa para que el Consejo de Editorial considere la posibilidad de darle prioridad al tema.

JOAQUIN JIMENEZ: Ofrecerles a ellos, no sé si ellos tendrán una editorial o si tendrán todo eso resuelto, pero que en todo caso que sepan eso. A don Rodolfo se le publicaron varias cosas e igualmente a doña Marjorie también, de manera que ellos estarían como encantados en esos términos.

La otra cosa, es que yo tuve una cercanía personal con don Rodolfo y su familia, yo trabajé con él cuando estuve en Siapa, en mis primeros años como profesional y le tengo un gran cariño, de manera que me encantaría que una vez que esté lista la nota podérselo llevar personalmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo en las dos iniciativas?

* * *

El acuerdo de este Informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 1.

* * *

3. Informe de la señora Grethel Rivera sobre los premios entregados a los compañeros Katia Grau y Esteban Castro.

GRETHEL RIVERA: Quiero hacer una solicitud al Consejo Universitario en relación con los premios que se le otorgaron a la compañera de Audiovisuales y al tutor de la maestría Esteban Castro.

A doña Katia Grau se le premia por el programa de radio “Vivir con valor”. Este programa tiene un impacto fuerte a nivel nacional, en algún momento participé en el, ella me entrevistó y tuve la grata respuesta de personas de Paraíso de Cartago, de regiones muy largas que consiguieron mi número de teléfono y me llamaron.

Ella hace una gran labor en este tema y en el correo que manda don Roberto dice que es el número 40 que la UNED recibe, entonces, por ahí me parece importante que el Consejo Universitario muestre su complacencia y agradecimiento por la labor de estas dos personas.

Don Esteban Castro es tutor de la maestría de medios de comunicación y lo premian con el premio René Picado, con la producción audiovisual “El sol en el espero”, la historia de Albín Picado Esteler.

Pienso que es meritorio hacerles un reconocimiento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo siempre he considerado y lo he dicho así en otras condiciones, que las felicitaciones de este Consejo Universitario deben ir orientadas a cosas muy especiales que trascienden el diario quehacer, la línea del escritorio y creo que estas dos situaciones son de esas.

De manera que me parece muy bien que incorporemos una felicitación a los dos, a doña Katia Grau y Esteban Castro, por los méritos que han hecho en el nombre de la Institución y yo le estaría dando una redacción adecuada para que sea así.

* * *

El acuerdo de este informe se localiza en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, No. 2.

* * *

4. Informe del señor Orlando Morales sobre el tema de Responsabilidad Social que se está analizando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ORLANDO MORALES: Quiero agradecerle a don Joaquín que tratara el tema de responsabilidad social institucional que después de 9 meses salió a la vida, más el ofrecimiento de hacer un resumen de consenso para que la propuesta se eleve al Consejo Universitario.

Sobre este tema La Nación indica “Enfermedades crónicas mata 8 de cada 10 ticos”, Costa Rica es el país del istmo con mayor mortalidad por infartos, hipertensión, diabetes y obesidad. Todas las enfermedades de vida a falta de un comportamiento adecuado, referente a la salud, de manera que creo que los representantes de la sección de salud, lo que aquí llaman el Consultorio Médico, pero para mí esta es la sección de salud de esta Universidad, han tomado nota, se manifiestan conformes y realmente hace falta esa resolución de algo que se está llevando a cabo pero como política universitaria la cual definimos nosotros.

Claro que a mí me entusiasma comenzar con el fumado, aunque me parece que están haciendo demasiados preparativos para cometer esa empresa, pero en fin, cada uno lo hace a su estilo y lo importante es que se termine haciendo.

5. Preocupación del señor Orlando Morales sobre la Ley que permite jubilarse a los 57 años de edad.

ORLANDO MORALES: La otra cosa es algo que a mí me asusta y que quiero que se consigne en el acta, dice “aprobada la Ley en primer debate que permite jubilarse 5 años antes”, a los 57 años.

Países como Alemania se jubilan a los 65 años y el régimen de jubilación propuso a las personas en un plebiscito en la consulta popular, que qué querían, o pagar más por su pensión o que la pensión fuera menor o trabajar más años.

La responsabilidad alemana llegó a decir, -vamos a trabajar más años porque queremos una segura y buena pensión-.

Los costarricenses si dicen pensionarse a los 50 años, todo el mundo dice que sí, pero ¿cuáles son las consecuencias?

El Director de la SUPEM dice que puede ser frágil la situación para las futuras pensiones.

Yo hago el llamado de atención porque muy a lo costarricense y muy populistas, parece muy bien aumentar salarios, pensionarnos jóvenes, pero es que hay que generar la riqueza para distribuirla. Esas situaciones me ponen nervioso.

JOSE MIGUEL ALFARO: Con respecto a esto, creo que es importante que el departamento legal nos desglose y nos explique el proyecto de Ley, porque me parece a mí que no es un proyecto que de verdad vaya a ser posible pensionarse a los 57 años, porque una persona que se quiere pensionar a los 57 años, tendría que pagar algo así como ¢32 millones de cuotas de las que se deben.

Creo que tenemos que analizar con criterio integral un proyecto de Ley que en el fondo no cumple con el objetivo que se plantea, pero además hay otra cosa, pude ver una noticia donde decía que qué maravilla que ya JAPDEVA y el INVU iban a poder hacer uso de esa Ley, porque las instituciones le iban a pagar a los que se iban a jubilar y que les iban a pagar esa diferencia de cuotas y que encima de eso les iban a dar 20 meses de auxilio y cesantía y para un incentivo les iban a poner efectivo por todo eso.

Esto creo que nos debe hacer pensar sobre el principio constitucional de la igualdad, también debe entenderse que no se puede dar a nadie un privilegio que no está al alcance de todos.

El país no aguanta que cada patrón le pague ¢32 millones al trabajador que se quiere jubilar para que se jubile rápido, encima de eso darle 20 mensualidades de salario y todavía darle una platilla para que se vaya en taxi para la casa.

Creo que ahí estamos tergiversando lo que es el beneficio de un país que se crea con esa proyección de ser un Estado solidario porque la solidaridad es precisamente que todos tengamos derecho a los mismos beneficios y soportemos las mismas cargas en relación a la capacidad de cada quién.

6. Informe del señor Orlando Morales sobre “Educación y Salud”.

ORLANDO MORALES: Se ha propuesto un tributo “Educación y Salud”, y si algo este país debe agradecer es que la situación de salud y educación ha sido muy reconocida internacionalmente y la educación privada representa un costo evitado para el Estado multimillonario, muy superior al FEES que es una cantidad muy apreciable y en cuanto a salud, si también se graba con impuestos, pues mucha gente estará desplazándose hacia la salud pública, hacia la CCSS o hacia las instituciones educativas del Estado. De tal manera que no le estamos haciendo un mayor favor.

Todos nuestros hijos estudiaron en Escuelas y Colegios privados simplemente porque queríamos darles una mejor educación y en buena parte ese esfuerzo que ha retribuido muchos padres en cuanto a educación y salud, es lo que ha hecho a

este un país diferente, porque con los recursos actuales para salud y educación, el Estado no podría atenderlos y no seamos inocentes, todo este aumento se va a transferir a los padres de familia.

De manera que yo conozco muchos padres de familia que hacen realmente un esfuerzo porque el costarricense siente que educación y salud es algo importante, hacen un sacrificio, pero aunque suene muy poquito 2%, podría ser oneroso para muchos padres de familia.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que es importante destacar esto que nos dice don Orlando en cuanto a las enfermedades que nos están matando a los ticos, pero también hay que decir, porque no podemos sacar las cosas de contexto, que eso es porque ya se vencieron las prevenibles y las infecciosas que no se han podido vencer en otros países.

Ya quisieran algunos países llegar a ser cardíacos porque se mueren de camino de hambre o de desnutrición o de infecciones.

Creo que tenemos que tener eso en contexto porque no podemos perder lo ganado y debemos atacar el tema de salud integral en lo que estamos ahora, que son este tipo de dolencias que se pueden manejar a base de disciplina y de un buen manejo de la salud.

Creo que lo que menciona don Orlando sobre educación privada es cierto, yo soy producto de la educación privada excepto en la educación universitaria, pero si quiero decir una cosa, creo que nosotros hemos asumido un principio y lo vemos con naturalidad, que la educación pública sea de menor calidad.

Creo que esto es una bofetada en la cara de todos nosotros, no hay ninguna razón para que la educación pública sea inferior a la privada, tanto así que en estos momentos tenemos colegios públicos que tienen el programa del bachillerato internacional y tenemos ejemplos en los Colegios Científicos, ejemplos maravillosos de ejemplos de vida en la UNED, los tenemos en las universidades, los tenemos en los graduados del programa de informática educativa.

Yo personalmente vi el impacto sobre nada menos que los decanos de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Chicago cuando entraron a la Escuela de San Ramón y pudieron compartir con chiquitos de tercer grado que estaban formulando un programa informático de investigación en nutrición hecho por ellos y todavía como sería que cuando el señor se fue, que tuvimos un almuerzo para fijar puntos en donde estuvo Gabriel Macaya ahí en la Fundación Omar Dengo, él dijo, -cuando yo llegué aquí venía pensando qué podíamos hacer nosotros para ayudar a Costa Rica, y ahora voy viendo la lista de las cosas en que ustedes nos pueden ayudar a nosotros-.

Creo que esto debe ser también un acicate para la UNED porque no podemos aceptar que el servicio público por ser público sea de inferior calidad, como no

podemos aceptar que el pobre por ser pobre tenga que vivir en un ambiente sucio y malsano, como no podemos aceptar que los animales por ser animales tengan que ser maltratados en el hábitat que les brindamos.

Hay toda una serie de cosas donde es muy fácil ir cayendo en el confort y decir, -pero es que eso les pasa a muchos-.

Si algo me ha quedado a mí de experiencia de contacto con comunidades y funcionarios públicos en todos los campos es que el peor problema que tenemos para tratar a la gente es que las personas encargadas de tratar con la gente, no los ven como gente.

El último problema que tenemos entre los educadores que tienen que ver con los niños que no tienen ni siquiera un lugar donde estudiar es que no se ven como personas sino que se ven como objetos.

Yo recuerdo una vez estando en el Gobierno que lleve a don Rodrigo Fournier para que viera lo que se estaba haciendo con los parques metropolitanos y nos fuimos a un parque que muy poca gente conocer fuera del área, que es el parque de los barrios del Sur, y cuando llegamos había una muchacha de Colegio estudiando o haciendo tareas en una mesita de picnic, entonces don Rodrigo llegó a hablarle y le dijo, -usted por qué viene a estudiar aquí-, y le dijo, -ahí don Rodrigo, es que desde que se abrió el parque yo vengo aquí a estudiar y viera como me han subido las notas-, y entonces él le dijo, -¿y donde vive usted?-, y ella señaló al otro lado del río unas latas de zinc diciendo, -ahí es donde yo vivo-.

Entonces, creo que estas cosas nos debieran hacer reflexionar como lo que dice don Orlando, para establecer políticas universitarias y creo que nosotros debemos declararle la guerra a la mediocridad y declararle la guerra a la irresponsabilidad en la relación con los demás en la forma en que nosotros vemos los programas de salud, en la forma en que vemos todos estos temas como la jubilación, porque creo que en el fondo de todo eso está precisamente privilegiar el activo y el factor más valioso que tiene la nacionalidad costarricense que es el costarricense mismo.

GRETHEL RIVERA: Con respecto a la inquietud de don Orlando con las carreras de preescolar, le puedo garantizar que el niño y la niña están contemplados en forma integral, además de los otros ámbitos de influencia como es la comunidad, los padres y la institución.

Entonces, por ahí nosotros estamos muy bien en la formación de las personas, pero además en el rediseño que se hizo del plan, va totalmente reforzado en ese sentido.

7. Informe del señor Orlando Morales sobre el artículo escrito por la Directora de la UNESCO donde habla del maltrato infantil.

ORLANDO MORALES: Otra preocupación que tengo es con respecto a un artículo de la Directora de UNESCO para Costa Rica, donde habla sobre maltrato infantil y siempre he considerado que las maestras hacen una acción de maltrato infantil exigiendo a niños que no tienen los recursos, ni las condiciones, ni las facilidades, ningún tipo de rendimiento.

Por ratos pienso que debiéramos denunciar esos casos al PANI porque eso de dejarle tareas a un niño hijo de padres ignorantes y que no tiene facilidad alguna para hacer la tarea, más bien lo que se hace es hacerles trauma.

Hago una llamada de atención porque como aquí preescolar y la formación de profesores es algo fuerte, y mi inquietud es si habrá algunos cursos sobre puericultura, sobre cómo se trate al niño, como se desarrolla el niño, porque yo siempre que veo programas los veo tan académicos y tan alejados de la realidad.

Por ejemplo, me extraña que en educación primaria los niños queden aplazados. Ese es un trauma insuperable separarlos del grupo etario y nadie lo ve como un trauma, así como es un trauma dejar tareas a niños que no entienden y le dan la tarea para que sigan sin entender porque llegan a un hogar donde nadie entiende y el que tiene más escolaridad es el pobre chiquito que entro a la escuela.

A uno le sorprende que esas cosas no se enseñen, no se tome nota o no se corrijan y todos vivimos diciendo o hablando de que queremos desarrollar y superar el estado de pobreza pero en esas condiciones no se puede.

Ojala ya que aquí hay personas tan involucradas en educación, que tomen esa bandera que lleve a que los niños en esas condiciones en vez de quedarse, quien se quede sea la maestra por falta de cabeza o que alguien en el sistema sea castigado porque el niño no tiene culpa ni de ser pobre, ni de tener una situación socioeconómica y familiar difícil o si tiene alguna limitación intelectual, qué culpa tiene el pobre niño y sin embargo se siguen aplazando, quedando, separando de su grupo etario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que estos temas son relevantes.

8. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre la misión del Banco Mundial

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero informarles que la misión del banco Mundial está aquí, se iniciaron las conversaciones desde el lunes pasado, han sido sesiones extremadamente largas, complicadas, cansadas y sin embargo estamos haciendo todo lo posible para atenderlos, nos enfrentamos a una limitación, que

siento que el Banco Mundial no entiende lo que es educación a distancia, ese es el gran problema, se confunde, pero estamos trabajando en eso, hay un equipo muy grande y gente muy dispuesta a lograrlo.

* * *

Se hace un receso.

* * *

Se reinicia la sesión.

* * *

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud al señor Rector para hacer nota de pésame a la familia del señor Rodolfo Cerdas.

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes No. 2.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar al Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi que dirija una nota formal de pésame a la Sra. Marjorie Ross de Cerdas y a su familia, así como de reconocimiento, por lo que el ex diputado Rodolfo Cerdas Cruz significó y significa para el país.

Asimismo, se manifieste la disposición de la Universidad para que la Editorial de la UNED publique el legado de don Rodolfo Cerdas, que están realizando el Sr. Armando Vargas y la Sra. Marjorie Ross.

ACUERDO FIRME

2. **Felicitación a los compañeros Katia Grau y Esteban Castro.**

* * *

La discusión de este tema se localiza en el apartado de Informes No. 3.

* * *

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO V, inciso 2)

El Consejo Universitario externa su felicitación a la compañera Katia Grau Ibarra, ganadora del Premio Nacional de Periodismo Jorge Vargas Gené/ Oscar Cordero Rojas, por la realización del programa “Vivir con valor”.

ACUERDO FIRME

* * *

ARTICULO V, inciso 2-a)

El Consejo Universitario externa su felicitación al compañero Esteban Castro Valverde, ganador del Premio Nacional de Periodismo René Picado, por la producción audiovisual “El Sol en el Espero – La historia de Albin Picado Steller”.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que presenta denuncia de las intervenciones hechas por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en asuntos de esa Comisión, amparada en su investidura como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos. Además, nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre “Aclaración en relación al acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional”**

Se conoce oficio CCP.651 del 26 de agosto del 2011 (REF. CU-499-2011), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 658, Art. XX, del 9 de agosto del 2011, en el que presenta denuncia de las intervenciones hechas por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en asuntos de esa Comisión, amparada en su investidura como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Además, se recibe oficio O.R.H-.04330-2011 del 29 de agosto del 2011 (REF. CU-510-2011), suscrito la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una aclaración sobre el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, oficio CCP-651.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto lo podemos pasar a la Oficina Jurídica para que nos brinde su criterio en relación con esta denuncia y además enviar copia del oficio de la Oficina de Recursos Humanos a la Comisión de Carrera Profesional. ¿Están de acuerdo? Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce oficio CCP.651 del 26 de agosto del 2011 (REF. CU-499-2011), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sesión 658, Art. XX, del 9 de agosto del 2011, en el que presenta denuncia de las intervenciones hechas por la Sra. Rosa María Vindas Chaves en asuntos de esa Comisión, amparada en su investidura como Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

Además, se recibe oficio O.R.H-.04330-2011 del 29 de agosto del 2011 (REF. CU-510-2011), suscrito la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace una aclaración sobre el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional, oficio CCP-651.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 3 de octubre del 2011, brinde su criterio en relación con la denuncia planteada por la Comisión de Carrera Profesional, así como la aclaración remitida por la Sra. Rosa María Vindas**
- 2. Remitir a la Comisión de Carrera Profesional copia del oficio O.R.H-.04330-2011 de la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera.

Se conoce oficio R.332-2011 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-495-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2097-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 2 de junio del 2011, sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras voy leyendo el documento para refrescar la última versión de la situación que a raíz de la última discusión que tuvimos aquí, la Rectoría acogió la solicitud de este Consejo de ampliarlo y de hacer una propuesta con bases jurídicas.

La propuesta de la Rectoría es la siguiente: *“En atención al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2097- 2011, Art. V, inciso 2) celebrada el pasado 2 de junio, sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera, me permito manifestarles lo siguiente.*

ANTECEDENTES:

1.- Ese Consejo Universitario en la sesión 2035- 2010 del 20 de mayo del 2010, artículo IV, inciso 5) dispuso:

“1. Abrir el procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos en los tres nombramientos que el Consejo Universitario hizo a la señora Katya Calderón Herrera, del 2007 al 2009, en la sesión No. 1847- 2007, Artículo III, inciso 7-a), en la sesión No. 1898- 2007, Artículo IV, inciso 2) y en la sesión No. 2006- 2009, bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera tenía la condición de Licenciada y esclarecer las responsabilidades e implicaciones del caso. // 2. Que se lleve a cabo, si el caso lo amerita una vez concluido el procedimiento administrativo indicado en el punto 1 anterior, el procedimiento establecido en el Artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública”.

2.- Esta Rectoría emitió la resolución No. 0022-2011 la que dispone en lo pertinente:

“a.- Declarar que no existe mérito legal ni fáctico para integrar un órgano director del debido proceso para determinar la verdad real de los hechos en los tres nombramientos que el Consejo Universitario hizo a la señora Katya Calderón Herrera, del 2007 al 2009, en la sesión No. 1847- 2007, Artículo III, inciso 7-a); en la sesión No. 1898- 2007, Artículo IV, inciso 2), y en la sesión No. 2006- 2009, bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera tenía la condición de Licenciada y esclarecer las responsabilidades e implicaciones del caso. // b.- Declarar que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión 227-

2000, No. 13-2000 celebrada el 3 de marzo de ese año, dispuso, en cuanto al título de Doctorado en Ciencias de la Educación de la servidora Calderón Herrera: “Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciada en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II Ciclo”; acuerdo que no ha sido anulado, revocado o dejado sin efecto en algún sentido por lo que sigue produciendo efectos jurídicos.// c.- Declarar que el título de doctorado obtenido en Italia por la servidora Calderón Herrera, fue reconocido y equiparado a una licenciatura por parte de la Universidad de Costa Rica a partir del 7 de abril del 2010”.

“3.- La Oficina Jurídica mediante el dictamen No. O.J. 2011-044, firmado por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, concluyó indicando:

“Así las cosas, a pesar de que en el expediente personal de la servidora Calderón Herrera no existe copia o soporte documental de los atestados académicos que presentó en el pasado para ser nombrada en la UNED, es lo cierto que las dos funcionarias anteriores, en el ejercicio de su competencia, dan fe de que sí existieron y que los tuvieron a la vista y que, por razones desconocidas desaparecieron de dicho expediente.

De ahí que, ciertamente, no constan en el expediente cuando la Auditoría Interna llevó a cabo su estudio lo mismo que esta Oficina al momento de emitir el dictamen dicho.

Por tanto, es criterio de esta Oficina que con fundamento en estos nuevos elementos de juicio procede en Derecho que el Consejo Universitario avale las conclusiones y recomendaciones de la resolución de esa Rectoría N. 0022-2011 que dispone...”

SE TIENE POR DEMOSTRADO QUE:

1.- El Consejo Superior de Educación mediante acuerdo adoptado en la sesión 227- 2000, acuerdo No. 13-2000 celebrada el 3 de marzo de ese año, dispuso, en cuanto al título de Doctorado en Ciencias de la Educación de la servidora Calderón Herrera: “Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciada en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II Ciclo”.

2.- No consta prueba alguna que dicho acuerdo haya sido anulado, revocado o dejado sin efecto en algún sentido por parte del Consejo Superior de Educación.

3.- La Oficina de Recursos Humanos aceptó como válidos dichos documentos y la constancia de incorporación al COLYPRO para efectos de ingreso a la UNED de la servidora Calderón Herrera. (véase OJ.044-2011).

4.- El título de doctorado obtenido en Italia por la servidora Calderón Herrera, fue reconocido y equiparado a una licenciatura por parte de la Universidad de Costa Rica a partir del 7 de abril del 2010.

5.- Los nombramientos cuestionados por la Auditoría Interna son los acordados por el Consejo Universitario del 2007 al 2009, a saber: en la sesión No. 1847-2007, Artículo III, inciso 7-a), en la sesión No. 1898- 2007, Artículo IV, inciso 2) y en la sesión No. 2006- 2009

6.- En caso de que alguno de dichos nombramientos antes del 7 de abril del 2010 fuesen inválidos o ineficaces, cubre a la servidora Calderón Herrera la doctrina y regulación legal de funcionario de hecho en la forma expuesta por la Oficina Jurídica en el dictamen OJ. 2010-145 del 5 de mayo del 2010.

CONCLUSIONES

1.- Los nombramientos efectuados a favor de la señora Katya Calderón Herrera tienen sustento legal en el acuerdo del Consejo Superior de Educación de la sesión 227- 2000, acuerdo No. 13-2000 celebrada el 3 de marzo de ese año, el que dispone en cuanto al título de Doctorado en Ciencias de la Educación de la servidora Calderón Herrera: “Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equiparar a una Licenciada en Ciencias de la Educación para la Enseñanza del I y II Ciclo”.

2.- Los nombramientos efectuados a favor de la señora Katya Calderón Herrera, mediante actos administrativos declaratorios de derechos subjetivos, son válidos y eficaces. Estos nombramientos perderán esa condición únicamente si son declarados nulos por autoridad competente.

3.- El órgano competente para declarar dicha nulidad lo es el propio Consejo Superior de Educación con sujeción al procedimiento del artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública o el proceso contencioso de lesividad ante la jurisdicción contencioso administrativa (artículo 10 inciso 5), Código Procesal Contencioso Administrativo). En este sentido, la UNED no tiene potestad legal para declarar la nulidad de los nombramientos efectuados a favor de la señora Calderón Herrera.

4.- La potestad del Consejo Superior de Educación para revocar o declarar nulo dicho acuerdo ha caducado ya que el término para hacerlo era de cuatro años a partir de su adopción.

Con relación a este punto, la Procuraduría General de la República en su copiosa jurisprudencia administrativa que:

“Tal y como lo hemos reafirmado, la posibilidad de la Administración de volver sobre sus propios actos, es una potestad que ha sido modulada en atención al tiempo transcurrido desde que se dictó el acto. Por ello, tal potestad anulatoria deberá ejercerse dentro de los plazos de caducidad que prevé el ordenamiento jurídico.

Por ello se advierte que, en virtud de la modificación de los artículos 173 y 183 de la Ley General citados, a consecuencia de la emisión del Código

Procesal Contencioso Administrativo, es necesario tomar en cuenta la fecha de la emisión del acto que se estima nulo. Lo anterior por cuanto, de verificarse que la adopción del acto se dio antes del 1 de enero del 2008, regiría el plazo de cuatro años dentro del cual se debe emitir el acto declaratorio de la nulidad absoluta evidente y manifiesta, o bien, se debe interponer el proceso contencioso administrativo. Por el contrario, si el acto se emitió con posterioridad al 1 de enero del 2008, debe entenderse que la potestad anulatoria se mantiene abierta mientras que los efectos del acto perduren en el tiempo (Entre otros, los dictámenes C-233-2009, C-059-2009, C-105-2009, C-113-2009, C-158-2010, C-159-2010 y C-181-2010), o como bien lo ha indicado la Sala Constitucional, mientras el acto tenga una eficacia continua (Resoluciones N.º 2009002817 de las 17:07 horas del 20 de febrero de 2009, 2009005502 de las 08:38 horas del 3 de abril de 2009, 2009018188 de las 11:59 horas del 27 de noviembre de 2009).

Por consiguiente, solo en aquellos casos en que el acto haya sido adoptado después del 1 de enero de 2008 y en el tanto sus efectos perduren a este momento (acto de efecto continuado), será posible ejercer legítimamente respecto de él la potestad de autotutela revisora administrativa que posibilita en cualquier momento la anulación oficiosa administrativa de aquellos actos administrativos de contenido favorable - declaratorios de derechos subjetivos-, siempre y cuando, en primer lugar, el vicio del que adolezcan constituya una nulidad absoluta, en los términos del artículo 173.1 de la LGAP; es decir, que además sea evidente y manifiesta; y en segundo término, mientras sus efectos perduren (art. 173.4 Ibídem) (Dictamen C-206-2010 de 04 de octubre del 2010).

Ahora bien, considerando, por un lado, que la fijación de un plazo de caducidad para el ejercicio oportuno de la potestad revisora-anulatoria administrativa está fundada en el propósito de dar estabilidad al acto administrativo no impugnado dentro de ese plazo, a fin de que las situaciones jurídicas derivadas de aquél no queden sujetas a la posibilidad de su anulación por tiempo indefinido, y procurar así seguridad jurídica; y que por el otro, la caducidad legalmente prevista de esa potestad pública opera oficiosamente, considerando únicamente el hecho objetivo de la falta de ejercicio dentro del plazo fijado, prescindiendo de la razón subjetiva que motivó la inercia de su titular (dictámenes C-044-95, C-141-95, C-147-96 y C-004-2006, entre otros muchos), tal y como lo hemos hecho en otros precedentes (por ejemplo, en los dictámenes C-256-2010 de 13 de diciembre de 2010, C-046-2011 de 28 de febrero de 2011, C-125-2011 de 9 de junio de 2011 y C-127-2011 de 10 de junio de 2011) , debemos indicar que en el presente caso, siendo que el acto que se pretende anular administrativamente (acción de personal N° 200701997), es de fecha 1° de julio de 2007, y por tanto, anterior al 1° de enero de 2008 -fecha de entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo-, el plazo de caducidad por aplicar era el cuatrienal (4

años), y por ende, vencía indefectiblemente el 1° de julio de 2011. Por lo que es ostensible que aún antes de haber sido remitido por el despacho del Ministro del ramo, en fecha 21 de julio de 2011, y con mayor holgura al momento en que fue recibido por este despacho, el 27 de julio del mismo año, ya habría caducado la competencia anulatoria de la Administración en relación con aquel acto cuya validez aquí se cuestiona.

En consecuencia, por el inexorable advenimiento del plazo cuatrienal de caducidad de la potestad anulatoria administrativa establecido legalmente antes de enero de 2008, el órgano decisor –en este caso el Ministro del ramo- deberá declarar la caducidad de la potestad anulatoria en este caso; esto mediante resolución motivada con mención sucinta al menos de sus fundamentos (art. 136 inciso c, LGAP) y deberá ordenar que se archive el expediente”. (C- 188- 2011 del 11 de agosto del 2011).

PETITORIA

A la luz de lo anteriormente expuesto y en razón que cuenta con el sustento probatorio respectivo en el expediente administrativo en poder de ese Consejo, no cabe duda de que el acuerdo de ese Consejo Universitario de la sesión 2035-2010 del 20 de mayo del 2010, artículo IV, inciso 5), carece de sustento y de todo interés actual.

Por ello, solicito una vez más, respetuosamente, que se acoja mi solicitud y se deje sin efecto dicho acuerdo para archivar el presente asunto en definitiva.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta es la solicitud que hace la Rectoría, de manera que se amplió, como así lo solicitaron, lógicamente no podemos perder de vista las discusiones anteriores y los elementos que se aportaron probatorios en su momento, de manera que lo someto a discusión.

RAMIRO PORRAS: Quiero hacer una pregunta antes de hacer unas observaciones, la pregunta es si el 20 de mayo del 2010 nosotros tomamos un acuerdo en que se solicita que se nombre un órgano director, la pregunta concreta y quiero hacérsela a don Federico, tal vez la participación del señor Auditor, es ese órgano director no se nombró, hemos discutido en este Consejo y hay una, el señor Rector la llama –un dictamen de la Rectoría-, consideramos que ya el órgano director de oficio se instauró, o sea fuimos nosotros mismos los que discutimos esto, o bien se constituyó un órgano director la propia Rectoría porque es la que dio un dictamen con respecto a este caso.

La pregunta la hago por una razón muy simple, si de hecho nos constituimos en un órgano director, entonces yo puedo hacer unas observaciones o unos comentarios del fondo de lo que se está planteando; pero si no tenemos un órgano director si no hemos sido nosotros y la Rectoría, la pregunta es a un año y cuatro

meses después de haberlo pedido ¿qué pasa con ese acuerdo nuestro?; es la primera pregunta, porque tengo observaciones y comentarios de fondo, pero no quiero hacerlos antes de conocer en qué punto por lo menos nos encontramos.

FEDERICO MONTIEL: Primero que todo, buenos días a las señoras y señores del Consejo y al señor Rector.

Primero que todo para que se declare la instauración formal y un órgano del debido proceso tiene que cumplirse con la formalidad del artículo 308 y siguientes de la Ley General de Administración Pública, en la cual se adopta un acuerdo por parte del órgano que decide investigar y se declara la apertura mediante la conformación de un órgano instructor, ese órgano instructor, por decirlo de alguna manera, es el que se encarga de hacer toda la carpintería, hacer un traslado de cargos, hacer audiencia, recibir pruebas etc. y hace su recomendación final para trasladarla al órgano superior que le pidió la investigación.

En este caso y propiamente lo que se efectuó desde la Rectoría, si me permiten dar la opinión, fue una investigación de carácter preliminar sobre la solicitud que se hizo para determinar la viabilidad o no de la apertura de un procedimiento administrativo.

Formalmente, ni el Consejo ni la Rectoría se han auto investido, si lo podemos llamar de alguna manera, como órganos instructores de este asunto que el Consejo ha venido conociendo, sino simplemente la Ley General y así lo ha dicho la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría y de la Sala Constitucional existe esa prerrogativa para la Administración Pública de hacer investigaciones preliminares, para determinar si hay verdadero elemento fáctico o no, para llevar adelante una investigación administrativa.

RAMIRO PORRAS: Entonces está claro, para mí está muy claro.

Lo único que en este momento, a ver si estoy en esto claro, que debemos determinar nosotros es, si no dejamos sin efecto el acuerdo, o sea, un año y cuatro meses después dejar sin efecto el acuerdo, eso significaría acoger la solicitud del señor Rector para archivar el caso, o sea archivar el caso sin que hubiera un órgano director que hiciera la investigación de la verdad real de los hechos.

En este momento, antes de entrar a cualquier asunto de fondo, nosotros tendríamos que determinar, si le damos curso a la solicitud del señor Rector, de que habiendo una investigación previa no se haya nombrado un órgano director, como lo pedimos, para lo cual entonces tendríamos nosotros que dejar sin efecto ese acuerdo. O bien, si no determinamos dejar sin efecto el acuerdo, sería trasladar toda esa documentación al órgano director que pedimos hace un año y “pico” que se formara, quiero saber ¿cuál es la circunstancia en que nos encontramos?

LUIS GUILLERMO CARPIO: La investigación preliminar don Ramiro, y así lo interpreto yo, lo que trata de demostrar es que no tiene fundamento establecer el órgano director, por cuanto la investigación preliminar que se ha hecho demostrada de forma fáctica y documental, no da a más como para continuar con el proceso.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que el asunto es bastante sencillo ¿qué fue lo que pasó?, que se encontró que no había ningún asunto irregular, por tanto sale sobrando el órgano director, nosotros como Consejo simplemente decimos que ya no es necesario aplicar ese acuerdo.

Creo que esto es simplemente la consecuencia de una investigación, que de acuerdo con la ley hizo la Rectoría y se encontró con que no hay nada de nada, y yo sí creo que lo que se debe de hacer es acoger la solicitud del señor Rector, porque además hay otra cosa que me parece muy importante y es que nosotros aquí estamos tocando una materia que ha sido motivo de gran dijéramos de un agravio a una funcionaria ejemplar; lo mejor que podemos decir es –se acabó-, porque si no quisiera que esto dejara algo que de alguna manera algo pudiera volver a sufrir en el futuro, porque me parece que además es violatorio del respecto que merece cualquier ser humano y mucho más una funcionaria como la persona que ha estado viviendo este martirio desde que se inició el cuestionamiento hasta el día de hoy, por eso yo encarecidamente diría que no solo lo votemos, sino que lo votemos como acuerdo firme.

JOAQUIN JIMENEZ: En principio quería primero aclarar sobre la pregunta de don Ramiro Porras, pero creo que don Luis lo aclara bien, nosotros cuando se hace la denuncia por parte de la Oficina de Recursos Humanos sobre esta situación, la decisión que se toma es solicitarle a la Rectoría que presente los argumentos, haga el estudio del caso necesario para aclarar si hay que abrir un procedimiento administrativo, o si se cierra el caso, como es lo que se está planteando en este momento, esa es la decisión que tendríamos que tomar; no es dejar sin efecto el acuerdo, el acuerdo era muy claro en que iba a suceder una o dos cosas, si la Rectoría encontraba elementos para abrir un proceso administrativo, entonces se instauraría el órgano, sino era así lo cerrábamos.

Con base en esto la discusión central de este tema se da en el sentido de que el requisito para optar por un trabajo aquí en la universidad es la licenciatura y en el caso de títulos extranjeros que sean reconocidos por CONORE, a mí me parece que ese punto si tendríamos que de alguna manera analizarlo porque el razonamiento que hay acá, para mí es muy claro que doña Katya obtuvo estudios universitarios en Italia y que son totalmente válidos, eso lo tengo sumamente claro, y son válidos desde el momento en que ella allá recibió el título, cosa que se demuestra en tres actos diferentes, el primero es cuando el Consejo Superior de Educación le avala; el segundo es cuando es incorporada al Colegio de Licenciados y Profesores, y el tercero es cuando la Universidad de Costa Rica se lo equipara, que es la equiparación que se requiere estatualmente para poder

tener el derecho a trabajar, me parece que la decisión que se tome hay que sustentarla en esos tres hechos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podría repetirlos por favor.

JOAQUIN JIMENEZ: Para mí es absolutamente transparente que ella obtuvo un título universitario en Italia, y que ella está capacitada para ejercer, tiene el conocimiento, tiene la expertiz para ejercer una profesión que le dieron en ese país.

Hay un trámite administrativo que tiene que hacerse para validar esos estudios aquí en Costa Rica, porque no todos los estudios que se hacen en el extranjero son validados o tienen las mismas escalas, y aquí el caso es muy claro porque ella obtuvo allá un doctorado y aquí solo equiparan a una licenciatura, creo que es un primer argumento, o sea los estudios que ella obtuvo en Europa son válidos, por lo menos para mí, no sé si para el resto de este Consejo, desde el momento en que recibió su diploma.

El segundo punto, es que eso se viene a verificar aquí en Costa Rica en tres momentos diferentes, uno es cuando el Consejo Superior de Educación lo avala y le da licencia para ser educadora en el Ministerio de Educación Pública, aquí hay que tener claro que esa licencia es solo para el Ministerio de Educación Pública y que no es para la UNED, si este Consejo toma la decisión de archivar, debe de dejar eso claro, que la licencia que se obtuvo es válida sigue siendo válida no hay nada que la interrumpa, pero es una licencia para otro fin, no para la UNED.

Luego, el Colegio de Licenciados y Profesores, también le da de acuerdo a la ley de Colegios Profesionales respectivo de ejercer válidamente su profesión, para mí ese es un hecho importante.

El tercero es que si bien ella había hecho las gestiones de la equiparación respectiva en la Universidad de Costa Rica con el tiempo adecuado, pero que por diferentes circunstancias la Universidad de Costa Rica no equipara su título hasta en el año 2010, como está ahí, creo que esa es la fecha, pero eso viene a reforzar esa situación, por lo que para mí sería como no tan importante dar tanto énfasis en lo que hizo el Consejo Superior de Educación, eso la verdad no me aporta nada para mi responsabilidad a la hora de tomar la decisión, es un elemento más.

Para mí si es importante, porque entonces si hay un periodo en que doña Katya es nombrada, sin estar de acuerdo con nuestra legislación, hay un periodo importante que no cumple con un requisito que es que ese documento que trajo de Italia fuera equiparado por CONARE, ese es el periodo; tampoco para mí es así como fundamental en el que el expediente estuviera o no estuviera y se perdiera o no se perdiera, porque los documentos que se extraviaron son de otra naturaleza que no dan en el punto central de lo que nosotros tenemos que decidir.

A esto yo le agrego al razonamiento, que para mí si es el punto central y creo que aquí si lo hemos discutido y podríamos tal vez razonar un poco más sobre eso, es que la universidad con base en esos documentos que ella si trajo y se demuestra que sí trajo, aunque no eran los que debió haber traído, pero hay documentos que ella aportó, la universidad la nombra con esos documentos, al nombrarla con esos documentos entonces queda como funcionaria de hecho, que creo que es y es lo que nos sustentaría a nosotros para tomar una decisión, me parece que es el razonamiento central, no tanto en irse a ver si el Consejo Superior, si el Colegio, para mí esos son elementos que sí sustentan, si respaldan, pero no son los centrales.

Creo que en esos términos es donde nosotros tenemos que razonar y tomar una decisión, o más bien fundamentar sustentar una decisión que me parece que está ausente en este documento que nos trae don Luis, el documento que viene de la Rectoría es muy importante, en el sentido de que es un documento de la Rectoría y que es un dictamen que viene, es una resolución que nos permite tener elementos, pero además de los elementos que vienen en esa resolución tenemos que tener nuestros propios elementos para fundamentar la decisión, que yo esperarí que vaya en esos términos y poder efectivamente, no diría yo archivar cerrar el caso, porque si lo archivamos es como decir –nunca pasó nada y se cerró y se archivó-, pero si dejar claro que el caso se cierra porque hay suficientes elementos que permiten decir que no hay ninguna situación irregular, hubo situaciones administrativas y de otra naturaleza que no permitieron cumplir al 100% la normativa, pero se puede dar por subsanada por otras vías. Ese es un poco mi razonamiento, y tal vez quisiera que por ahí abundemos un poco más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para continuar con la discusión, quiero agregar algo muy importante que fue lo que ayudo a dilucidar a la hora de analizar esa situación.

Primero es que en algún momento este Consejo no tomó una decisión porque quedó en dudas si había o no una actuación de buena fe, con base en un argumento que presentó la Oficina Jurídica, eso fue lo que nos frenó en un momento determinado; se hizo todo el estudio y en realidad, lo digo con toda certeza, no existe un solo elemento de juicio ni el más mínimo para pensar que doña Katya Calderón no haya actuado de buena fe, desde el principio desde que presentó los documentos a la Oficina de Recursos Humanos, se le estudiaron, se le avalaron, se le puntuaron, gracias a los archivos que están de respaldo en las unidades de Reclutamiento y Selección, el archivo que ella tiene de muestra que analizó los documentos que le presentaron para el concurso, que primero ingresó ella a la Dirección de Extensión, esos documentos desaparecieron del expediente, eso se analizó muy bien, es la mejor muestra de que el inicio de todo esto se actuó de buena fe.

Segundo, de que la única forma y así lo dijo el señor Asesor Legal y le pediría más bien al Asesor don Federico Montiel que me lo ratificara o si no estoy equivocado, la única forma de poder anular un acto como estos o similar, es

aplicando el procedimiento que están en el 173 de la Ley de Administración Pública, cosa que tiene que ir inclusive a un contencioso, si no me equivoco, el Consejo al no haber un dolo evidente, que hay una consideración de un mismo dictamen de la Oficina Jurídica donde dice que este tipo de elementos se considera al funcionario de hecho, donde nosotros hemos inclusive desde anteriormente nombrado a varios funcionarios de hecho, por cuanto no se había podido hacer el trámite o no se hizo el trámite por alguna instancia normal, pero la persona había prestado el servicio se le hacía el nombramiento de hecho.

Eso ha sido una práctica también aquí en algunos casos, excepcionalmente pero ha sido la salida, gracias a los dictámenes de la Oficina Jurídica, de manera que con base en eso continuamos con la discusión.

Les pediría considerando la importancia del caso, a don Federico Montiel que se dé con el uso de la palabra de forma permanente, para que pueda aclarar y dilucidar cualquier elemento que tengamos aquí.

MAINOR HERRERA: Voy a partir leyendo lo que dice el acuerdo, porque el acuerdo es claro, no abre la posibilidad de solo una investigación preliminar, el acuerdo dice: *“Se acuerda solicitar a la Rectoría 1. Abrir el procedimiento administrativo para determinar la verdad real de los hechos en los tres nombramientos que el Consejo Universitario hizo a la señora Katya Calderón Herrera, del 2007 al 2009, en la sesión No. 1847-2007, Artículo III, inciso 7-a), en la sesión No.1898-2007, Artículo IV, inciso 2) y en la sesión No. 2006-2009, bajo el supuesto que la señora Calderón Herrera tenía la condición de Licenciada y esclarecer las responsabilidades e implicaciones del caso.”*. Voy a referirme primero a este punto, leyendo el acta y toda la discusión que se da alrededor de este caso, en esa sesión No.2035, veo que los siete miembros del Consejo Universitario que estaban presentes en ese momento votaron por la apertura de este procedimiento administrativo.

La pregunta que podríamos hacernos, que viene a cambiar la situación hoy desde que se da el primer informe a la Rectoría, con respecto al caso, para que entonces se desee archivar o dejar sin efecto este acuerdo del Consejo Universitario; creo que aquí es donde tenemos que plantearnos algunas cosas, por ejemplo, dentro de los argumentos fundamentales que externa la Rectoría está de que no se pudo comprobar de que no se estuvieran los documentos que requería el nombramiento de doña Katya en el momento oportuno, incluso dos funcionarias de la Oficina de Recursos Humanos dan fe de esto.

Entonces a mí me salta la gran duda, porque yo esto no lo veo como un proceso administrativo en el que exclusivamente esté involucrada doña Katya, en realidad yo estoy de acuerdo de que para el caso de doña Katya aplica lo del funcionario hecho, y ya lo decía don Luis, pero el abrir un procedimiento administrativo nos llevará a determinar la responsabilidad, que hubo en otras dependencias, por ejemplo Recursos Humanos, porque no está bien que ese nombre a una persona si no tiene los requisitos.

Conocedores de la normativa institucional de cuáles son los requisitos para nombrar a un vicerrector o a un jefe o a un funcionario, ellos tenían que haberse percatado de que no se cumplía con el requisito en ese momento; entonces a mí me parece que aquí Recursos Humanos tiene mucho que decir al respecto, de manera que un procedimiento administrativo, repito, no es solo para doña Katya estrictamente, este involucra a otras dependencias, incluso la responsabilidad que tuvo el Consejo Universitario porque la nombró en su momento.

No es culpa de doña Katya que se haya nombrado; no es culpa de doña Katya que le hayan recibido los documentos, pero entonces hay otros responsables, el proceso administrativo no señala a nadie, no culpa a nadie; lo que yo entiendo sin ser abogado, es de que se abre un espacio para que se pueda conocer la verdad real de los hechos y la verdad real de los hechos en este caso involucra a otras dependencias de la institución y me parece que eso sí, para mí lo fundamental esta, en ver la responsabilidad, la responsabilidad que tienen otras dependencias de la Institución, y no solo la de doña Katya.

Particularmente creo que doña Katya tiene todo el derecho y oportunidad para que su nombre quede totalmente limpio, me parece que la apertura de un proceso daría ese espacio, para que se demuestre que ella no tuvo ninguna responsabilidad en este caso, pero habría que ver entonces en los otros casos, porque se omite, ¿porqué supuestamente se pierde información?, esa es de momento mi intervención.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que vale la pena centrar, creo que lo que se ha expuesto tiene fuerza, pero tal vez estamos “patinando” en algunos detalles.

Creo que partimos de un supuesto de una verdad, Katya hizo los estudios y esos estudios fueron reconocidos por un título de una universidad seria, o sea que de arranque ella reunía las condiciones personales para cualquier nombramiento.

Posteriormente, y me voy a saltar las etapas, ella llega a la Universidad Estatal a Distancia participa en un concurso y es nombrada, ella viene de buena fe y se le nombra de buena fe, pasan muchos años y nadie en ningún momento en la entidad patronal que es la UNED, hizo nada por decir que es nombramiento estaba malo, de acuerdo con nuestro sistema legal y lo dice el razonamiento jurídico de la oposición del Rector, pasados cuatro años caducó, creo, por favor entendamos la diferencia entre la caducidad y la prescripción.

Por ejemplo, cuando a una persona le cobran una deuda vencida, que tiene muchos años de vencida la persona puede oponer la prescripción, pero si no opone la prescripción la van a condenar a pagar y si pagó la deuda prescrita hizo buen pago porque no ejerció el derecho de pedir la prescripción; la caducidad es la muerte de la situación jurídica, se acabó, se terminó, y cuál es la razón por la cual esta institución, tanto la prescripción como la caducidad forman parte del

mundo jurídico desde los romanos; porque hay dos valores fundamentales en el campo del derecho, uno es la certeza y otro es la paz.

Si yo mantengo la herida abierta esa herida va a seguir doliendo, no debiera estar diciendo esto porque yo soy parte involucrada, me llevo el argumento de Mainor al extremo, mantengamos abierto el procedimiento, veamos a ver si la gente que estaba en personal en esos años incurrió en responsabilidad, pero también nosotros los miembros del Consejo, pero esto no lo puede resolver el Consejo tenemos que llevarlo a la Asamblea, pero resulta que la Asamblea no está integrada, entonces Katya va a seguir con una nube negra sobre su nombramiento, probablemente hasta el siglo XV.

El derecho por sabiduría milenaria ha dicho señores pasado cierto tiempo las cosas terminan, incluso yo tengo una objeción, no es para no votar el acuerdo, sino simplemente me parece que la solución del funcionario de hecho no está estrictamente bien aplicada, porque el funcionario de hecho es el que llega aquí diciendo –mire don Luis es que yo necesito trabajar, yo manejo muy bien-, -empiece a manejar-, y después descubre que no tenía licencia, y lo nombran porque resultó ser muy buen chofer, a pesar de que no tiene licencia, pero aquí no tenemos ninguna situación de hecho, aquí tenemos una situación jurídica en donde ella tenía el derecho de ser nombrada, que por las cosas que pasan en la administración pública de este país no logró que en tiempo el órgano competente le pudiera convalidar ese derecho, pero entró por la puerta grande de la universidad, y dentro de la universidad se ha ganado el respeto de todos, porque es una funcionaria de grandes méritos, por eso está donde está.

Sin embargo, en algún momento dado, incluso con injurias de tipo personal empezó a ver como se le metían zancadillas, causándole gran dolor y gran pena, siento que en lo que nos está planteando la Rectoría, tenemos dos casas de mucho valor, una, hay un razonamiento jurídico cerrado, claro y contundente de que no hubo nunca motivo para abrir una investigación, porque no hubo causa.

Segundo que los hechos corroboran lo que dice la argumentación jurídica, en ningún punto del camino hubo nada que de alguna manera tiñera de indebido o de inconveniente el nombramiento que se le hizo, encima de eso pasaron los cuatro años y además todo eso está sellado por la hoja de servicios.

Les pido por favor, no nos perdamos en detalles, veamos aquí dos cosas, la esencia del asunto y la condición de la persona, la esencia del asunto es que –a que tantos brincos si el suelo está plano-, no hubo motivo para nada, eso ha sido ratificado y en esto yo quiero también decir –el tiempo transcurrido ha sido porque la Rectoría se ha metido a fondo, hasta el último detalle- para que no quede la menor duda, por eso se ha llevado ese tiempo, y ahora tenemos ya un acuerdo sólido que nos permite resolver.

Y lo otro, entendamos lo que significa los sentimientos de un ser humano, es decir abrir otro capítulo decir –es que ahora vamos a ver si los que la nombraron la

nombraron bien o la nombraron mal, si tenían o no-, cuando algo está caduco, además quiero decirles una cosa, los procedimientos administrativos no son gratis, un procedimiento de estos que obliga a la gente a defenderse, son costos para las personas, son costos para la institución, además de la inseguridad que esto conlleva.

Por todas esas razones, a mí me parece que ya tenemos un sustento incontrovertible, por el fondo, por el transcurso del tiempo y por la condición de las personas y el mérito de la servidora esto ya debe terminar de una manera que diga claramente, tal vez al final falta una frase, porque esto no lo va a leer nadie es demasiado largo, demasiado complicado con muchas citas legales, al final debería de decir –nunca hubo ningún motivo para que no se pudieran hacer los nombramientos y ella estuvo bien nombrada y está bien nombrada y se acabó-.

Creo que casi que es un deber de justicia ante una funcionaria que es intachable decirle –perdón todo este barro que se tiró no había ningún motivo para tirarlo y esperamos que esto no lo tomes a mal-.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Ramiro, ahora que Mainor trae a colación el acuerdo, cuando se discutió este acuerdo hubo unanimidad y se puso como condición el punto 2, que es el artículo 173 la Ley General de Administración Pública, me parece que tuviéramos claro que reza ese artículo, porque aquí dice - que se lleva a cabo, si el caso lo amerita una vez concluido el procedimiento administrativo indicado en el punto 1 anterior el procedimiento establecido en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública- , me parece que sería importante tener eso claro, porque eso fue parte sustantiva en la discusión y don Rodrigo que estaba presidiendo en ese momento dijo –si yo estoy de acuerdo en iniciar esa etapa del punto 1, siempre y cuando nos referimos luego al 173.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estaba yo.

JOAQUIN JIMENEZ: Si quisiera tener claro eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Rector era yo en ese momento, si por favor es importante.

FEDERICO MONTIEL: El artículo 173, no tengo aquí el texto completo pero consagra uno de los institutos más sólidos que tiene la Ley General de Administración Pública, que es el proceso de lesividad, o el mecanismo por el cual la administración pública puede anular actos administrativos que se consideran que tiene cierto grado de nulidad y que asimismo generaron algún acto aclarativo de derechos; el cimiento de este artículo 173 descansa sobre el principio de seguridad jurídica y retroactividad de los actos administrativos que contemplan el artículo 34 de la Constitución Política, tiene toda una raigambre constitucional.

La Administración no puede por ella misma a decir –voy a empezar a anular, anulemos nombramientos ¿por qué?, porque ya hay actos declarativos de

derechos, se tiene que dar un debido proceso, se tiene que dar ciertas garantías que establece el artículo 173, luego si se considera que hay mérito, pues se lleva a la vía contenciosa administrativa, que ya un juez contencioso administrativo el que va a decir, si hay o no mérito para anular una acto, pero el texto no lo tengo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso ¿quién accionaría la acción?

FEDERICO MONTIEL: En el análisis que se hizo por parte de la Rectoría, que lo recoja el dictamen de la posición de la Oficina Jurídica es que la UNED no puede entablar el artículo 173 por la vía contenciosa, porque no fue un acto de ella, tenemos que tener claro que jurídicamente el Consejo Superior de Educación sería el ente competente y ellos obviamente se irían por el plazo de los cuatro años también, para aplicar que ya eso caducó, como bien lo estaba explicando don José Miguel.

La UNED no puede entrar a la simulación de un acto que no es de ella, eso tendría que ser de resorte por la competencia del Consejo Superior de Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si quiero aclararle una cosa a don Mainor, que es una práctica que seguimos nosotros aquí cuando se trata de procedimientos administrativos, no hacia el Consejo; a nosotros se nos piden muchas aperturas de expedientes y siempre hacemos una investigación preliminar y algunos amerita continuarla, pero la mayoría se archivan, porque con base en los hechos preliminares uno determina, si hay elementos de juicio o no, y la petitoria del expediente es normal y viene del órgano adecuado, pero los indicios son suficientes, igual que se haría a nivel de fiscalía, a nivel conde levantes de elevarlos, ellos ven si no amerita considerando la situación, lo archivan simple y sencillamente.

FEDERICO MONTIEL: Tenemos que tener presente que toda esta temática gira como lo decía bien don José Miguel, en dos conceptos claves que es el juicio de culpabilidad para un funcionario público, a mí solo me pueden responsabilizar por dolo o por culpa grave, el dolo es como han dicho ustedes, la mala intención, el deseo de querer, matar, robar, estafar, violar, es ese deseo consiente de querer brincar una norma jurídica, en este caso digamos para un beneficio para mí eventualmente hablando para un tercero; la culpa, la negligencia, la impericia, la imprudencia o bien el peor de los casos la estupidez.

Nosotros dentro de ese juicio de reprochabilidad tenemos que llevarlo a esos dos niveles y es claro como ya bien lo han dicho varios miembros del Consejo, que nosotros desde el punto de vista y al lado luz de lo que se desprende el expediente, no encontramos vicios de una actuación dolosa de parte de la señora Katya Calderón.

RAMIRO PORRAS: Comienzo nuevamente con la parte formal, esto para mí es muy importante, tal vez para ustedes no lo es tanto, pero para mí si es muy importante, el punto donde estamos ubicados, porque yo voy a hacer algunos

comentarios y quiero dejar claro que me refiero a la investigación preliminar, porque para mí nosotros si tenemos que resolver el anular aquel acuerdo para decir sí, ya nos convenció el señor Rector de que no hacía falta abrir nada, ese es el primer punto.

El segundo, tiene que ver, todo lo que voy a hablar ahora se refiere como resultado a la investigación preliminar, estoy dando por supuesto de que no se abrió nunca un órgano director.

Don José Miguel pidió en la última vez que hablamos de este tema, que ojalá se hondara en la doctrina en la parte de caducidad y prescripción, que me parece que era fundamental él señaló ese punto. Y yo señalé otro, porque a mí me parece justo lo que yo señalé y es que para mí un título debe regir desde el momento en que a uno se lo dan, pero, por eso fue que yo mismo presenté a este Consejo la idea de que se presentara a CONARE el que se cambiara lo que ya existe, existe algo de que un título reconocido o equiparado empieza a funcionar en el momento en que una universidad lo avala, para mí eso es injusto, pero eso es lo que está ahí.

Siguiendo el principio de legalidad, eso es lo que ocurre, yo no tengo absolutamente nada contra Katya, la estimo muchísimo y es una persona a la que he apoyado muchas cosas, pero en este momento soy consejal y me expongo si yo tomo una decisión equivocada en este caso me expongo yo como consejal, por eso he querido que todas las cosas estén muy claras para tomar una decisión objetiva, sobre este caso.

Porqué saco esto a colación, porque primero mi gestión tuvo éxito en el Consejo, pero no ha tenido éxito en CONARE, no ha habido, para mí si hubieran dicho en CONARE, que sí que efectivamente el título se cambia a eso, para que el título surta efecto desde que se obtuvo, estaría en este momento aplicando el único principio que aplicaría, que es el que aplicamos retroactivamente porque le conviene a la persona que está en ese problema, si eso estuviera listo no habría ninguna objeción.

Ella demostró con sus estudios en Italia con un nivel de doctorado, que yo hice aquí una salvedad, doctorado en Italia, España y Costa Rica no significa lo mismo, especialista aquí, en Alemania o allá no significa lo mismo, la palabra, por eso es que aquí se hace un procedimiento para reconocer y otorgar, no solamente se dice título sino se dice grado, son los dos términos de un reconocimiento aquí en Costa Rica.

Resulta que el razonamiento que hace la Oficina Jurídica, que es el que le da al señor Rector todo el fundamento para solicitar lo que está solicitando, no entra de lleno en lo que don José Miguel pidió.

Aquí se habla de caducidad, pero a qué lo aplica, voy a quedarme con las conclusiones por un instante *“Los nombramientos efectuados a favor de la*

señora Katya Calderón Herrera tienen sustento legal en el acuerdo del Consejo Superior de Educación de la sesión...”, no pueden tener sustento legal en ese acuerdo, o sea, tiene sustento legal en que alguien cometió un error de aceptar esos documentos como válidos, ahí sí, si eso lo hubieran dicho está bien, pero el sustento legal no se lo da ese acuerdo, porque es una entidad no competente a reconocer los títulos y darles una validez.

Por qué si es legal, si tiene sustento legal los nombramientos de doña Katya, porque por un error, que no es de ella, porque está suficientemente demostrado que no ha habido de parte de ella, ni dolo, ni mala intención ni nada; alguien cometió un error y con ese error fue nombrada y los tres nombramientos que señala la Auditoría, están bien señalados; están bien señalados en el sentido que tuvieron sustento en algo, que no era legítimamente válido para sustentarlos, pero no fue error de ella.

Si el sustento legal dice que hubo un error y la Auditoría lo pidió en su informe, que si alguien cometió el error había que investigar quién lo cometió, aplicaríamos el principio de caducidad también, entonces nadie queda con eso, pero si sentaríamos un precedente de que aquí las cosas no se pueden hacer a la ligera, no se puede decir –me trajo el título, lo vi, está reconocido por tales y se integró-, no, eso no es así, tiene un procedimiento formal, ahora les voy a poner un ejemplo,

Segundo, *“Los nombramientos efectuados a doña Katya Calderón Herrera, mediante actos administrativos declaratorios derechos objetivos, son válidos y eficaces, por supuesto que son válidos y eficaces. Estos nombramientos perderán esa condición únicamente si son declarados nulos por autoridad competente...”*, quién está pidiendo que a ella se le declare nulo los nombramientos en que tomó decisiones y que ahí sí el principio de funcionario de hecho, según se lo consulté a Celín el otro día, funcionario de hecho, lo que hace es proteger a la institución de las decisiones que esa persona tomó, por el principio general de seguridad jurídica, si nosotros nombramos a alguien por error, el caso mismo del chofer o no sé qué cosas, todo lo que manejó y todo eso, no podemos decir –a no, devuelva la plata de la gasolina, porque lo que usted manejó no era manejable-, no se puede decir eso, ya lo hizo, y lo hizo bien, y lo hizo con buena fe, no hay mala fe en el asunto.

Tercer punto, *“El órgano competente para declarar dicha nulidad es el propio Consejo Superior de Educación.”*, que va a declarar el Consejo Superior nulo a un acto que le dice que usted puede ejercer como profesor de secundaria, eso fue lo único que dijo.

Las potestades del Consejo Superior de Educación eran para que ella ejerciera en secundaria, para que va a declarar nulo eso si eso fue lo que le dijo, el error estuvo aquí al momento de aceptar el documento.

Repito, miren, a mi me hubiera pasado exactamente lo mismo, a mi me dicen eso, vengo aquí y digo quiero un puesto y me dan el puesto de Vicerrector y yo feliz con ese puesto, porque una institución sin mala voluntad mía, actuando de buena fe me recibe ese documento y me pone a trabajar, yo no soy el culpable y estoy de acuerdo con eso.

En eso limpiemos la imagen de doña Katya, pero esto a mi no me está dando fundamentos para tomar esa decisión, en un proceso contencioso administrativo, para qué le vamos a pedir al Consejo Superior de Educación que anule su dictamen si era válido.

La potestad del Consejo Superior para revocar o declarar nulo dicho acuerdo, ha caducado, vean que el principio de caducidad se dice para el acuerdo del Consejo Superior de Educación y eso es muy importante. Don José Miguel pidió más que eso, y don José Miguel me aclarará porque tal vez yo le entendí mal.

Es decir, el asunto de ver qué es caducidad y prescripción era que queríamos la doctrina de ese asunto para decir cómo lo aplicábamos a nuestros actos, no al acto del Consejo Superior de Educación.

La Procuraduría ha dicho todo lo de los funcionarios de hecho, todos lo hemos aceptado, nadie lo pone en duda. Estamos hablando de cosas muy diferentes.

Me ubico de nuevo, estoy diciendo que este sustento jurídico de esto que nos presenta el señor Rector, para mí no es suficiente y no quiere decir que no piense que puede haber un sustento jurídico que nos ayude a resolver este caso de una vez por todas, vea que he insistido en esta sesión porque yo quiero que esto se resuelva, esto no podemos seguir manteniéndolo.

Vamos en consecuencia por el inexorable advenimiento del plazo cuatrienal, si, para el Consejo Superior de Educación, que no lo estamos pidiendo. A la luz de lo anterior, el señor Rector nos dice que solicita una vez mas que se acoja la solicitud de archivarlo y se deje sin efecto dicho acuerdo para archivar el presente asunto de forma definitiva.

Si mal no recuerdo es la primera vez que el señor Rector nos pide anular dicho acuerdo, porque lo que nos ha pedido es que archivemos mediante una resolución de Rectoría, que yo me cuestiono si era pertinente una resolución, cuando lo pertinente era abrir un procedimiento.

Muy bien, pero ya después de tanto tiempo nos lo demuestra el señor Rector, que no había causa para eso, pues entonces hoy si tenemos que definir y ojalá lo hagamos hoy mismo, perdonen que sea tan claro, es si ese acuerdo lo dejamos sin efecto, porque al dejar sin efecto ese acuerdo tendríamos que decir consecuentemente se archiva el caso, pero es la primera vez que vamos a dejar sin efecto ese acuerdo.

Voy a ponerles el ejemplo que les prometí, no es el mismo caso, ningún ejemplo es igual a otro, pero yo si quiero decirles una experiencia que tuve en la Oficina de Registro de la Universidad de Costa Rica, no voy a dar nombres porque no quiero darlos, pero si en algún momento alguien lo quiere consultar yo los comunico con las personas que están acá.

Resulta que hubo una denuncia anónima ante la auditoría, que allá se llama Contraloría, del supuesto problema con un título de una persona que ejercía una labor de jefatura en la Universidad de Costa Rica.

Una persona que tenía acceso directo al señor Rector de aquel entonces porque tenía una función expresa fundamental para el desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

Resulta que la denuncia decía, que no es el caso de doña Katya para que no se malinterprete, que el documento que había presentado para ejercer esa función era falso, aquí la diferencia es que aquel era falso, aquí no hay ningún título falso.

Se encomendó a este servidor en su condición de Jefe de la Oficina de Registro, a ir a investigar el caso, ni más ni menos que al lugar donde lo había obtenido, que en este caso era México.

Yo fui en una misión de esas en las que me sentí terriblemente incomodo porque se me solicitó a última hora un vuelo especial, me estaban esperando en el aeropuerto, cuando llegué a México el Embajador me esperaba, me llevó a un hotel, yo andaba de incognito por todos los problemas que podían tener.

Después de un rato de estar ahí, resulta que si logré en los archivos de la Universidad Mexicana, descubrir que esa persona no había sacado ese título y que el título era falso, repito no se parece, pero quiero sacar las conclusiones que tuvo esto.

Cuando yo traje esa información, la auditoría abrió su expediente, se lo puso en manos del Rector, se abrió el procedimiento, se despidió a la persona.

Pero, y a esto es a lo que voy, el Rector me dio una orden a mí de despedir a la persona que había recibido ese título y tuve que hacerlo. Una persona que está a punto de pensionarse, me correspondió a mí ese acto que humanamente me dolió muchísimo, pero que tuve que hacerlo en función de mi cargo.

¿Por qué? Porque esa persona con su acto había hecho que la Universidad incurriera en un error y tuviera en un puesto a una persona que no tenía los requisitos, en este caso por falsificación de un título.

Yo lo que quiero decirles es esto, el acuerdo que tomemos tiene que dejar libre de cualquier sospecha y cualquier cosa a doña Katya, me parece que sería lo justo.

Pero tendríamos que tomar acciones para que este tipo de situaciones de ver a la ligera las cosas, no vuelva a ocurrir en la institución.

Porque si nosotros firmamos en CONARE la adición a todas estas normas conjuntas en que se dice que ningún título en este país es válido, llámese doctor, licenciado o como sea, no es válido si no tiene un reconocimiento formal de una universidad estatal.

Entonces, yo en esto quiero llamar la atención, me parece que esto tiene una salida, en la de menos si don José Miguel la redacta yo el avalo, pero con estos argumentos jurídicos, yo no me arriesgo.

Y si votamos hoy, ojalá votemos hoy, creo que sería el único que no votaría con estos argumentos y razonaría mi voto diciendo que no lo hago por perjudicar a doña Katya, sino porque no está bien fundamentado lo que a nosotros nos va a respaldar jurídicamente en este caso.

Si don José Miguel con apoyo de la Oficina Jurídica redacta lo que de tan buena forma nos ha dicho, pienso que sería el sustento para tomar una decisión justa y adecuada aquí.

Estos razonamientos que acabo de hablar, no son suficientes para mí por lo menos para poder dar la adición a un voto de archivar este asunto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo quiero decir lo siguiente. Don Ramiro, me parece que el razonamiento debe regir desde el momento en que sale de la Universidad y que eso es una situación incluso en la que se le pidió a CONARE y ellos no han respondido, hay que tener muy clara una cosa.

Nosotros aquí estamos resolviendo un caso, nosotros no somos legisladores que estamos en estos momentos cambiando el sistema de acreditación de títulos, entonces no podemos supeditar nuestra posición en cuanto al caso porque el CONARE se equivocó en cuanto a la calificación de títulos.

En segundo lugar, creo que las instituciones jurídicas convergen para mí, desde el momento en que la persona adquiere un título en una universidad extranjera, esa persona adquiere un derecho subjetivo a poder ejercitar las actividades que ese título representa.

Por otra parte, yo no estoy hablando de la caducidad o no caducidad del acuerdo del Consejo Superior de Educación, yo estoy hablando de la caducidad o no caducidad de reclamos por el nombramiento que la introdujo a la UNED.

Nosotros no tenemos nada que ver ni con el Consejo de Educación, ni tenemos nada que ver con los trámites internos de CONARE. En esta institución, hubo un acto administrativo válido que fue instado de buena fe por una persona que

ingresó a servir a la Universidad. En ese acto ocurrió en X fecha, cuatro años después caducaron cuales quiera razón para impugnar ese acto.

El punto es que esto es como decía yo, en razón de la paz y la seguridad jurídica, entonces para mí incluso casi que podría uno decir que el acuerdo ha tomar es el siguiente.

Disto que doña Katya realizó sus estudios superiores oportunamente en una universidad italiana, visto que pidió trabajo aquí, se le dio hace más de cuatro años, no hay razón alguna de que es una funcionaria que tiene un nombramiento legitimo y no hay porqué abrir un órgano administrativo.

Y ahí por mí podría ser simplemente archivar el expediente, y por favor me aclara usted, yo creo que el acuerdo tomado por el Consejo es un acuerdo que se da dentro del debido proceso de la constitución de órgano y esto conlleva una investigación preliminar, que incluso en esta Universidad como acaba de decir el Rector, en la mayor parte de los casos, lleva a una conclusión de que no es necesario el órgano.

Yo creo que este Consejo simplemente lo que debe hacer es simplemente tomar nota de que la opinión del Rector, sustentada en las investigaciones que hizo, es que no se amerita la creación del órgano y por tanto, por no ser necesario, se archiva el expediente.

Yo no sé si esto satisface las posiciones de todos porque si nos ponemos a tratar de sacarle las últimas consecuencias a cada uno de los múltiples argumentos que están muy bien en el expediente del Rector porque son los que le dan a él la fuerza para decirle a este Consejo, no es necesario crear el órgano, archivemos el expediente.

Creo que en el caso nuestro se reduce a estos hechos fundamentales. Primero, ella hizo sus estudios superiores. Segundo, fue nombrada en esta Universidad hace más de cuatro años, ese nombramiento en estos momentos es inexcusable por caducidad, por tanto no hay necesidad de seguir con un órgano y archívese el expediente.

Esto es lo que yo diría, porque tal vez lo que nos enmaraña un poquito el juicio es que nosotros no podemos poner referencias al Consejo Superior y al CONARE, para mí eso es la esencia del caso, título valido, procedimiento nombramiento no solo valido sino que por el transcurso del tiempo quedó inmune a cualquier impugnación por los cuatro años y si hablar de responsabilidades queremos, este Consejo podría ser responsable si le causa un daño a Katya por no acatar la ley en cuanto a la caducidad.

Si podemos ser responsables por sostenerla, y no nombrar al órgano, igual podemos ser responsables por causarle un daño por insistir en levantar un muerto que está muerto.

Yo creo que no debemos enmarañarnos, este Consejo a veces no decide porque nos vamos a tratar de ver lo accesorio, lo accesorio es accesorio, lo esencial es esencial, veamos lo esencial. Yo no tengo la menor duda, nunca la he tenido desde el primero momento de que todo este procedimiento era total y absolutamente innecesario, que todo estaba claro, pero por supuesto, el hecho de entrar en detalles con el ánimo de que las cosas se hagan bien, lo único que estamos haciendo es manteniendo una herida abierta y creo que eso tampoco es justo.

Si aquí estuviéramos hablando de si aquí se acepta o se rechaza una computadora, podemos durar 400 años porque la computadora por lo menos hasta el día de hoy no tiene sentimientos, pero un ser humano que ha visto impugnado pero hasta la intimidad de su familia, no es justo que le mantengamos una situación de este tipo.

Yo creo que todos queremos resolverla, no nos enredemos en detalles, vamos a lo esencial, ¿hay alguien en este Consejo Universitario que duda de que ella haya hecho sus estudios superiores? ¿Hay alguien en este Consejo Universitario que duda que ella haya sido nombrada en la UNED? ¿Hay alguien que duda que haya desempeñado con cabalidad y con excelencia sus cargos? Entonces para qué más disquisiciones.

Yo podría decir tráigame para ver si la tinta con la que se firmó el nombramiento es legítima o no. yo les voy a poner un ejemplo, a veces uno por querer hacer justicia puede provocar injusticias, yo creo que nosotros si ya tenemos esos hechos, podemos seguir al infinito buscando que la Rectoría ahora investigue porqué se perdieron las comunicaciones.

Una vez que hayamos determinado que si se perdieron, quiénes pudieron haberlas perdido, quienes estaban en ese momento ahí, cuándo fue que se perdieron, es que fue en ese momento o fue recientemente, aquí terminamos en una revolución.

Por eso yo sinceramente pido que estando de acuerdo el razonamiento del Rector, con la escancia del caso, tomemos un acuerdo puro y simple de decir, se acoge la opinión del señor Rector, no habiendo motivo para crear un órgano, archívese el expediente.

El señor Mainor Herrera presenta una moción de orden para votar en este momento el acuerdo, considerando que se ha tenido suficiente discusión.

MAINOR HERRERA: Tengo una moción de orden y es que se someta a votación dado que hemos tenido suficiente discusión, me parece que es importante que pueda salir un acuerdo hoy de esto, que nos ha traído arrastrándolo en la agenda, se estableció un acuerdo entre damas y caballeros acá, de que se votara el acuerdo cuando estuviéramos todos, no siempre coincidimos estar todos, me parece importante que para bien de todas las partes que se pueda votar y definir el asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una moción de orden y tenemos que votarla, a favor o en contra. Voy a hacerlo de esta manera, por el uso que estaba de la palabra, seguía doña Grethel y por consideración le voy a dar la palabra a ella para que hable en contra de la moción porque ya a favor lo hizo don Mainor.

GRETHEL RIVERA: Estoy totalmente en desacuerdo porque se evidencia una falta de equidad de la palabra y externar nuestra opinión sobre el caso, así que yo vería sesgado este asunto y no estaría de acuerdo en ningún momento.

Luego de que nosotros, cada uno de los que quiera hablar por primera vez, se haga y se vote, pero antes no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Interpreto que la votación sería que cuando se acabe el uso de la palabra, ¿es así?

GRETHEL RIVERA: Exacto

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces someto a consideración la moción de don Mainor para votar la propuesta en este momento. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Se rechaza la moción.

GRETHEL RIVERA: Me llama la atención de cómo se centra esta conversación en el asunto de un título, de un grado y no se analiza los efectos que los conocimientos tiene doña Katya en el trascender de ella en la Universidad.

Me explico mejor, bien es sabido que muchas personas poseen innumerables grados académicos, desde doctorados y posgrados, pero que no son capaces de traducir ese conocimiento, esa información y esos datos, en acciones efectivas, lo que viene a ser realmente un conocimiento.

Si nosotros analizamos el caso de la Dra. Calderón, que en su trayectoria como académica en la UNED ha sido capaz de traducir estos conocimientos en acciones

efectivas, dejando constancia de un trabajo de excelencia y calidad, ese es el meollo del asunto.

Don Jose lo dijo muy bien, pasan años y años y se ve esa huella, esa capacidad que tiene la persona. Si doña Katya no hubiera demostrado y sigue demostrando la calidad de profesional que es, tendríamos más argumentos de peso para esta situación.

Luego se habla de la buena fe de ella, pero también yo digo claro, una buena fe porque ella es una persona íntegra, es comprometida pero además tiene un altísimo sentido de pertenencia hacia la Universidad. Una Universidad que la ha maltratado con esta situación que ha vivido por tantos años, pero también ha habido mucha mala fe que ha rodeado toda esta situación.

Pienso que es importante también con respecto a lo que son los grados académicos, ver el ejemplo de Dinamarca, a Dinamarca no le interesa cuantos títulos tenga yo sino esa capacidad de traducirlo en acciones efectivas que favorecen al estudiantado.

Desde ahí yo pienso que se debe analizar y aprobar la petitoria que presenta el señor Rector, pero si este acuerdo se va a tomar en ese sentido, yo pediría que se agregue un segundo punto donde se aclare o se incluya, que además se deja claro la excelencia y calidad de esta profesional.

Porque realmente a doña Katya se le ha desacreditado no solo a nivel de la institucional sino a nivel nacional y quien quita a nivel internacional, ahora no hay nada oculto con las redes.

Además ayer viendo el asunto de la persona a la que le aplicaron la ley de pena de muerte, que la tuvieron por 20 años, yo anoche pensando en relación a esta situación de doña Katya, esa incertidumbre es fatal para una persona, no saber qué va a pasar, si ella está en este momento ejerciendo excelentemente tan bien su cargo de Vicerrectora Académica, ¿qué pensará? ¿Me voy a quedar o me van a quitar? Es una incertidumbre que la tiene viviendo por años, eso es una injusticia clara que deja mucho que desear de una universidad que proclama los valores y la ética.

En este sentido yo si pediría que si se vota a favor de lo que pide el señor Rector, se agregue ese otro punto en donde se deja claro la excelencia y calidad de doña Katya como persona y como profesional. De esa manera levemente podemos reivindicarnos un poco.

ORLANDO MORALES: Yo he repetido varias veces que estos asuntos de tipo legal que se vuelven complejos no es lo que uno tiene en mente cuando viene al Consejo Universitario, hay que tratarlos pero no es lo que uno quisiera para contribuir al desarrollo de la Universidad.

Es una cuestión en que vivimos en un mundo de leyes, hay que reconocer las leyes y no cabe duda en que hay un montón de errores, eso de no diferenciar que el Consejo Universitario autoriza para que sean servidores suyos en el ramo que les compete, escuelas y colegios, y que la Universidad cuando reconoce un título debe reconocerlo la entidad legítima, una universidad que reconozca el título.

De manera que hay un aspecto legal pero también el descuido administrativo del que se ha hablado que si se presentan documentos que no son suficientes y los aceptaron, es serio. Y más serio aún cuando luego desaparecen y cómo ocurre todo eso, no debió haber ocurrido.

Esto lleva años, estoy de acuerdo en que hay que acabarlo, pero ya que ha habido tantos errores démosle una forma elegante, por decirlo de alguna manera, o sea, que sin que nos brinquemos la ley y sin recurrir a otros expedientes porque si es por el trato humano, si es por consideración a la persona, si usamos solo ese argumento es muy peligroso.

A veces uno puede decir que pobrecito, que cuanto ha sufrido, no en este caso, sino en muchos otros, es un argumento que desde el punto de vista legal nunca se toma muy en cuenta porque diay la ley dice lo que dice.

Que si que le va a perjudicar, pues sí, pero la ley no dice eso, el reconocimiento tiene que darlo una universidad y lo dio posteriormente. Claro, doña Katya debió haber acusado a las universidades que no le resolvían porque eso es lo que aquí se dijo que no le resolvía.

Si a un ciudadano un ente competente no le resuelve algo que debe resolver, tiene que acusarlo, está perjudicando, doña Katya debió haberlo hecho. Claro que hay problemas administrativos que aquí se han citado, pero hay que resolverlo y yo quiero resolverlo también hoy, esto no puede seguir y seguir, cada vez tiende a complicarse.

De todo lo que las personas hablan uno va tomando muchas cosas a favor o formando criterio y por eso yo casi nunca hago exámenes de desarrollo, porque todo el mundo dice algo que es bueno, algo que sirve, pero en el contexto a veces no es suficiente.

Vuelvo al caso, lo que nos presenta el señor Rector yo creo que es insuficiente porque insiste mucho en el acto del Consejo Superior de Educación, eso casi que no hay que ni nombrarlo porque no es el ente competente para reconocer un título para que se ejerza a nivel universitario.

De manera que aunque estoy de acuerdo en archivar el expediente ese argumento no tiene validez y no convence, y no convence porque no es el ente competente para reconocer un título a nivel universitario.

¿Qué hacer? Lo primero es reconocer un error nuestro, yo he estado ya en ese Consejo pero se dijo que se abriera un expediente administrativo, que se constituyera un órgano administrativo para ver este caso.

Dijimos que se hiciera, se fue pateando la bola para adelante y no se hizo, bueno diay vamos a tener que decidir de que en vista de nuevas consideraciones desistimos en la necesidad de crear dicho órgano.

Si queremos una cierta racionalidad en nuestra decisión, primero digamos que revisado el caso vemos que no es pertinente, ese es el primer acto, porque habíamos dicho que había que crearlo. Ahora digamos que hay nuevas evidencias o nuevos argumentos y que no es necesario, pero tenemos que anularlo, primera cosa.

Segunda cosa, tenemos que darle una salida a este asunto y creo que la salida en primer lugar es no perjudicar a una funcionaria que se ha empeñado eficientemente y como ya hubo un reconocimiento posterior a algunos nombramientos que reúne todas las condiciones de eso si tenemos que agarrarnos, porque hay un reconocimiento del ente competente para reconocer títulos.

Yo diría que en la propuesta que nos hace el señor Rector, quitemos lo del Consejo o si quiere que lo deje, pero eso no es lo que da fuerza, lo que da fuerza es el reconocimiento que aunque fue posterior y que nosotros hagamos la consideración que como se demoró mucho el reconocimiento, al criterio nuestro reunía las condiciones para que ese título se reconociera al nivel respectivo creo que se menciona licenciatura y salir de eso.

Son dos momentos, anular un acto previo nuestro y el segundo adicionar o dar más importancia al hecho de que posteriormente se reconoció, nosotros creemos que la funcionaria reunía las condiciones para el cargo o no específicamente para el cargo sino para que pudiera ejercer a nivel universitario.

Si se adiciona eso y se hacen esos dos pasos, yo no veo por qué vamos a continuar con ese proceso, yo creo que eso lo terminaría y me parece razonable y es nada mas retocar la propuesta que nos hace el señor Rector, en esos términos yo encantado la suscribo, la apruebo y es apenas hacerle un retoque, primero anular lo pasado y segundo que hay nuevas evidencias y consideramos que a la luz de un reconocimiento posterior consideramos que eso es válido y en consecuencia reúne los requisitos y se termina o se extingue esta posible causa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para iniciar ya la etapa de conclusiones y poder redactar un acuerdo que lo estaríamos sometiendo a votación, hay varios aspectos que han quedado.

Hay una propuesta de don Joaquín en un principio para que tuviera algunas consideraciones especiales el acuerdo, habría que retomarlo. Hay una solicitud de

don Ramiro donde se le diera más énfasis a la caducidad y a la prescripción que todavía no la tenemos aún cuando la caducidad si está expresa.

Y la de doña Grethel que va más orientado a la parte subjetiva, que es orientado a las calidades de la persona, yo con todo respeto doña Grethel te pediría más bien que excluyéramos eso para dejarlo de manera objetiva y no subjetiva.

JOSE MIGUEL ALFARO: Me parece que no está usando los términos adecuados desde el punto de vista legal. Con todo perdón yo dudaría mucho en dar los nombres científicos de ciertos fenómenos en presencia tuya, es que se anula lo que tiene un vicio, se deja sin efecto lo que ya no tiene razón de ser. Nosotros podemos dejar sin efecto el acuerdo porque no hay necesidad del órgano.

Como que nos estamos olvidando de que para establecer un órgano es necesario un proceso y ese proceso va a las averiguaciones previas, que no es automáticamente que porque se declara que hay que hacer un órgano, el órgano tiene que constituirse, nosotros no estamos incurriendo en ningún error si habida cuenta de los argumentos presentados por el Rector decidimos que no es necesario hacer el órgano.

Nosotros podemos tomar una decisión que creo que nos iría acercando, si como un hecho decimos que Katya obtuvo su título en tal parte de tal cosa, como otro hecho que fue nombrada en esta Universidad a partir de tanto, y decir que pasados cuatro años de ese nombramiento, cualquier posibilidad de impugnarlo, caducó, pero que a mayor abundamiento, posteriormente la Universidad de Costa Rica, al reconocer el título convalida todo eso y eso queda cubierto por la doctrina de funcionario de hecho, queda cubierto por la doctrina de la caducidad, queda cubierto por su expediente y demás.

Yo tal vez quisiera sugerir algo a ver si tiene consenso, este asunto es un asunto muy importante en que cada uno de nosotros ha puesto alma, vida y corazón para tratar de resolverlo bien.

Yo recuerdo que muchas veces en la sala cuando yo era suplente, nos poníamos de acuerdo y votábamos el por tanto, se declara con lugar o sin lugar el recurso y punto, se abrió un espacio para que cada magistrado pudiera mandar dos o tres párrafos para la resolución.

Yo sugeriría que si pudiéramos tomar un acuerdo, que por supuesto no podría ser firme, un acuerdo diciendo que se archiva el expediente, no hay merito para hacer órgano y que cada uno de nosotros tenga el espacio tal vez de una semana para que podamos poner en blanco y negro nuestras ideas y tal vez en una próxima sesión ver un borrador de lo que cada uno ha aportado para efectos de tener una resolución que sea como eran los radio periódicos reloj hace muchos años, rápida, resumida y cierta, sin mucha cosa pero que nos permita resolver esta situación.

Estamos cerca de la una de la tarde, se supone que esto debe ser resuelto hoy. Es una atenta sugerencia, ni siquiera una moción de orden.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una salvedad, el problema que tendríamos de hacerlo parcial como usted indica, es que si tomamos un acuerdo hoy en la próxima sesión cuando veamos el acta estaría quedando en firme.

JOSE MIGUEL ALFARO: El acuerdo se tomaría en el sentido de resolver y de pedirle a cada uno que pueda aportar a la redacción del acuerdo, y entonces se salvaría ese punto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que estamos más cerca de la luz. Primero necesito anuencia para continuar la sesión, estamos en este momento cumpliendo las tres horas, si no hay ninguna objeción continuamos.

Vamos a ver el presupuesto también pero es la presentación nada más, no se va a discutir y hay que verla hoy, yo les pediría por favor que por lo menos entre a la corriente.

Les pido una pausa de tres minutos nada más, don Joaquín ya comenzó a redactar una propuesta, tres minutos para que queden expresadas algunas consideraciones especiales. Hacemos una pausa en este momento.

Se amplía la sesión una hora más

Se hace un receso de cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está la propuesta de acuerdo como la hemos redactado, los que estemos de acuerdo sírvanse levantar la mano. Se aprueba el acuerdo en firme.

MAINOR HERRERA: Yo quiero razonar mi voto negativo. Que quede en actas, para ser consecuente con lo que dije en un principio, me parece que no hay argumentos suficientes para acoger el informe de la Rectoría para este caso, inclusive con estos considerandos que se han redactado. Procede acoger el acuerdo de la sesión 2035, y que aprobó de forma unánime este Consejo Universitario.

Se retira de la sala de sesiones el señor Orlando Morales.

Como lo decía anteriormente, a mí lo que me parece importante de todo esto, no solo es demostrar la inocencia de doña Katya Calderón que me parece que la figura de funcionario de derecho le aplica y no tengo duda de que ella por su excelente trabajo está amparada también, no solamente por la parte de la Ley sino por su trabajo, está facultada y amparada para seguir ejerciendo su trabajo, sino averiguar la supuesta negligencia de otros involucrados, por supuestas culpas de otras dependencias de la institución que tuvieron que ver con la omisión de los requisitos para nombrar a una persona en un puesto determinado.

El CONARE es la única dependencia que puede reconocer títulos de universidades extranjeras y entonces para mí esto, como ya se ha discutido y como también lo dicen los documentos que hemos estudiado, me hace creer que hay una supuesta culpa de funcionarios en este caso y para mí eso era lo más sustantivo del caso de la señora Calderón Herrera.

De manera que quiero que esto quede en actas porque no estoy de acuerdo con la propuesta que se hace acá.

Se retira de la sala de sesiones el señor José Miguel Alfaro.

RAMIRO PORRAS: Yo también quiero razonar mi voto negativo, no voy a dar muchos argumentos, ya los di en varias oportunidades, al final de cuentas los dos argumentos más fuertes que fueron los que salieron a última hora los últimos considerandos, en este momento no tenemos detalles de cuáles fueron las fechas de presentación a la Universidad de Costa Rica, cuáles fueron las respuestas de la Universidad de Costa Rica, el supuesto que la Universidad misma fue la que le dijo “vaya al Consejo Superior de Educación” no lo tenemos expresamente puesto todavía.

Por último, en ningún momento se ha puesto en duda la calidad de la persona. Yo en eso he insistido mil veces, yo creo que estamos aquí y se nos impone el principio de legalidad y no podemos tomar concesiones de ningún tipo, que en ese momento nos resulten si no están bien fundamentadas.

Repito, lo único que tenemos en este momento fundamentado por la Oficina Jurídica que es la que dio origen a la solicitud del señor Rector, para mí tiene lagunas importantes que había que subsanar.

Entonces este último de que la Oficina Jurídica nos diga en función de que lo que dijo la Universidad de Costa Rica en el 2010 es válido para amparar todo lo anterior, para mí es fundamental para dar el apoyo a esta resolución, mientras eso no esté yo no podría votarlo positivamente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce oficio R.332-2011 del 24 de agosto del 2011 (REF. CU-495-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2097-2011, Art. V, inciso 2), celebrada el 2 de junio del 2011, sobre el caso presentado con la servidora Katya Calderón Herrera.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Mediante el oficio R.332.2011, el Rector solicita que se deje sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2035-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 20 de mayo del 2010, a la luz de lo que se expone en esta nota y en razón de que cuenta con el sustento probatorio respectivo en el expediente administrativo.**
- 2. La servidora Katya Calderón Herrera obtiene su diploma de Doctora en Ciencias de la Educación, Especialidad experta en procesos formativos, en la Universidad de Verona de Italia, en el año de 1997.**
- 3. La Sra. Katya Calderón se incorpora como funcionaria de la Universidad Estatal a Distancia, en el año 1998.**
- 4. La Sra. Katya Caderón solicitó ante CONARE el reconocimiento de su título, el 20 de enero de 1999.**
- 5. La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio VD-975-2010 de fecha 24 de marzo del 2010, reconoce el diploma de Doctora en Ciencias de la Educación, Especialidad experta en Procesos Formativos a la Sra. Katya Calderón Herrera, y se equipara al grado de Licenciatura.**
- 6. Cualquier eventual vicio de nulidad queda subsanado por el reconocimiento dado por la Universidad de Costa Rica.**
- 7. Se cumplió la caducidad de cuatro años para declarar la nulidad absoluta, manifiesta y evidente de los actos administrativos que contemplaba el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública, antes de la reforma dispuesta por la Ley No. 8508 del 28 de abril del 2006, Código Procesal Contencioso Administrativo.**
- 8. Por tanto, el presente asunto carece de interés actual.**

SE ACUERDA:

1. **Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2035-2010, Art. IV, inciso 5), celebrada el 20 de mayo del 2010.**
2. **Archivar el presente asunto en definitiva.**

ACUERDO FIRME

5. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Plan operativo anual y el presupuesto de la Auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2012.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 172-2011, Art. IV, celebrada el 14 de setiembre del 2011, y aprobado en firme en sesión 173-2011 (CU.CPP-2011-047), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 5, celebrada el 01 de setiembre del 2011 (CU-2011-464), sobre el oficio AI-134-2011 del 25 de agosto del 2011 (REF.: CU-502-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Plan operativo anual y el presupuesto de esa Auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2012, de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión No. 1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Antes de pasar a las personas del presupuesto, que sería una presentación nada mas, no vamos a entrar a discutir nada, tengo aquí el presupuesto de la Auditoría, donde la Comisión Plan-Presupuesto lo dictaminó.

Se retira de la sala de sesiones el señor Ramiro Porras.

LUIS GIULLERMO CARPIO: Dice que considerando que el presupuesto solicitado por el señor Karino Lizano para el año 2012 presenta una disminución que lo justifica adecuadamente en el segundo considerando, la Comisión propone aprobar presupuesto de la Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico 2012 por un monto de ¢18.434.500,00. Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 172-2011, Art. IV, celebrada el 14 de setiembre del 2011, y aprobado en firme en sesión 173-2011 (CU.CPP-2011-047), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2114-2011, Art. III, inciso 5, celebrada el 01 de setiembre del 2011 (CU-2011-464), sobre el oficio AI-134-2011 del 25 de agosto del 2011 (REF.: CU-502-2011), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Plan operativo anual y el presupuesto de esa Auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2012, de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión No. 1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008.

CONSIDERANDO QUE:

1. El presupuesto solicitado por el señor Karino Lizano, Auditor Interno, para el Ejercicio Económico 2012 presenta una disminución con respecto al aprobado por el Consejo Universitario para esta dependencia en los últimos dos años.
2. El Sr. Karino Lizano, Auditor Interno remite al Consejo Universitario el Plan Operativo Anual para el año 2012, en el que justifica adecuadamente el uso que tendrá dicho presupuesto.

SE ACUERDA:

Aprobar presupuesto de la Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico 2012 por un monto de ¢18.434.500,00.

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre Modificación Presupuestaria No. 9-2011.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 172-2011, Art. III, celebrada el 14 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 173-2011, sobre la nota R-333-2011 suscrita por el señor Rector Luis Guillermo Carpio Malavassi (REF.: CU-521-2011), en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 9-201. Además de las notas suscritas por la Sr. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y del señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de

Planificación y Programación Institucional (CPPI-035-2011), sobre la modificación mencionada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos también que la Comisión Plan-Presupuesto ya se pronunció con respecto a la modificación presupuestaria No. 9-2011 por un monto de ¢110.254.378.00.

La propuesta de acuerdo dice: *“De acuerdo con oficio CPPI N° 035-2011 del señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, en relación con la Modificación Presupuestaria N° 9.-2011, los movimientos presupuestarios a la misma no cambia metas ni objetivos estratégicos del POA 2011. // SE ACUERDA, recomendar al Plenario lo siguiente: 1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2011 por un monto de ¢110.254.378.00 // Instar a la Administración a tener presente para futuras modificaciones presupuestarias el acuerdo de la sesión No. 2063-2010, punto N° 5, referente a la contratación de funcionarios por servicios especiales.”*

Estamos haciendo una evaluación completa de eso, porque me preocupó mucho debo decirlo, cuando usted me mencionó el otro día que había crecido sustancialmente los servicios especiales cuando la Rectoría no ha aprobado un solo nombramiento adicional, entonces quiero analizar eso.

MAINOR HERRERA: La preocupación don Luis es que en el presupuesto 2011, que se aprobó para este año, se autoriza o se acuerda por este Consejo Universitario, un monto de ¢1441.000.000.00 para servicios especiales, pero con el presupuesto ordinario y las modificaciones presupuestarias, dicho monto ha sobrepasado los ¢1.700.000.000.00.

Esa es una preocupación porque hay un acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que había un tope.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comparto la preocupación, estamos estableciendo los parámetros de referencia de porqué fue el crecimiento. Someto a votación la modificación presupuestaria que ya está dictaminada. Aprobada en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 172-2011, Art. III, celebrada el 14 de setiembre del 2011 y aprobado en firme en sesión 173-2011, sobre la nota R-333-2011 suscrita por el señor Rector Luis Guillermo Carpio Malavassi (REF.: CU-521-2011), en el que remite la Modificación Presupuestaria No. 9-201. Además de las notas suscritas por la Sr. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y

del señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI-035-2011), sobre la modificación mencionada.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con oficio CPPI N° 035-2011 del señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del CPPI, en relación con la Modificación Presupuestaria N° 9.-2011, los movimientos presupuestarios a la misma, no cambia metas ni objetivos estratégicos del POA 2011.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 9-2011 por un monto de ¢110.254.378.00.
2. Instar a la Administración para que tenga presente en futuras modificaciones presupuestarias, el acuerdo de la sesión No. 2063-2010, Art. II, punto N° 5, celebrada el 5 de noviembre del 2010, referente a la contratación de funcionarios por servicios especiales.

ACUERDO FIRME

7. Presentación del Plan Presupuesto para el ejercicio económico del 2012. (INVITADOS: Señores Víctor Aguilar, Alverto Cordero, Mabel León, Juan Carlos Parreaguirre y Edgar Castro)

Se recibe oficio R-356-2011 del 19 de setiembre del 2011 (REF. CU-545-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2012.

Además, se recibe la visita de los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación; Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo; Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en que realizan la presentación del proyecto POA - Presupuesto 2012.

Se retira de la sala de sesiones el señor Federico Montiel.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados a participar en este análisis, ellos son los señores Víctor Aguilar, Mabel León, Juan Carlos Parreaguirre y Edgar Castro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Damos la bienvenida a don Juan Carlos Parreaguirre, a doña Mabel León, don Víctor Aguilar y a don Edgar Castro donde vamos a hacer la presentación de la Administración sobre el presupuesto para el 2012.

Quiero nada más hacer referencia al oficio donde hacemos la remisión, donde están algunas características ahí fundamentales. Sin embargo, como convoqué a los gremios esta semana y no pudieron presentarse a la reunión, la propuesta que queda ahí de salarios es tentativa en el tanto, mientras se va a analizando la discusión a nivel del Consejo Universitario, para poder así establecer en respeto lo acordado, cuál sería el incremento salarial para el 2012.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Buenas tardes. Voy a hacerles un resumen muy cortito de lo que es plan operativo anual porque obviamente lo tenemos que ver acá y además ya se hizo un trabajo bastante importante con muchas de las jefaturas y la evolución que ha tenido el plan operativo anual 2012 fue muy importante, muy interesante, se trabajó incluso con los vicerrectores, académico y de planificación. Ellos conocieron las metas y se hizo un buen trabajo.

Obviamente por cuestión de tiempo no fue lo deseado, lo que esperamos que sea ojalá el próximo año, pero si se consensó mucho los objetivos y metas a alcanzar y el plan operativo anual presenta esta estructura. Esta estructura es la que pide la Contraloría General de la Republica, una presentación.

En esta presentación hace referencia al entorno nuevo que tiene la Universidad en estos momentos como es un plan de desarrollo, un PLANES nuevo, esa interconexión entre estos elementos aparece ahí en la presentación, en la metodología. El marco jurídico tiene que ir, lo mismo que la estructura organizativa. La estructura organizativa es porque la Contraloría ahí lo que hace es ver si hay nuevas entidades, nuevas unidades y demás.

Aparece un análisis por programa, la cantidad de inversión que se hace por programa, las diferentes unidades que se tienen por programa, las características de los diferentes programas, tanto el programa 1, 2, 3, 4, les recuerdo que hay 8 programas, nuestra estructura está compuesta por ocho programas que son la Dirección Superior y Planificación, Administración General, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación, Producción y Distribución de Materiales e Inversiones.

Acá se hace el análisis que pide la Contraloría General de la Republica para cumplir los términos que tiene cada uno de ellos. El marco estratégico, todo lo que es misión, visión, valores, factores claves de éxito, algunas características del desarrollo que ha tenido la Universidad en los últimos tiempos, aparecen en este

marco estratégico que desarrollamos y que fundamentalmente es lo que la Contraloría General de la República pide y que tenemos que dar respuesta a ellos.

Se hace una interrelación entre las políticas que se dieron en el Consejo Universitario, el PLANES y el Plan de Desarrollo. Esto de alguna manera se los digo para que ustedes se sientan seguros de que estas relaciones se hicieron, que las articulaciones están hechas y que se trabajó con la gente estos niveles de articulación.

Esto es importante, sobre todo esta parte, porque el POA ha evolucionado mucho y en este momento lo puedo analizar desde dos perspectivas, uno desde el factor externo, incluso la Contraloría General de la República está teniendo un proceso de apertura e incluso ellos tienen un programa que se llama algo así como seguimiento de la gestión pública, incluyendo las universidades. Aquí el señor Rector conoce un poquito de esto.

Yo quisiera nada más hacer un comentario que salió un artículo un día de estos en La Extra por cierto, que decía que las universidades estaban desarticuladas. El viernes pasado tuvimos una reunión incluso con gente de la Contraloría General de la República, donde tuvimos una conservación muy franca y abierta sobre estos temas.

Incluso ellos pidieron disculpas porque dicen que no saben de donde salió ese artículo, y con esas palabras lo dijeron literalmente, más o menos tenían idea de don pero que no sabían de donde había salido esa información. Eso se los digo solo para que ustedes vean que el POA en este momento tiene hacia afuera un contexto que nosotros como Vicerrectoría de Planificación y como universidad estamos respondiendo a él y que se sientan ustedes seguros de que esos niveles de articulación se están dando a lo interno.

Yo recibí a la gente acá de la Contraloría, les explicamos todo el asunto y quedaron a satisfacción de lo que ellos hicieron, como dos veces han venido y hemos conversado de la articulación y todo eso.

Si es importante esa evolución que ha tenido el POA tanto hacia afuera como hacia adentro, la vez pasada se los dije también, el POA ahora también, sobre todo la relación costo por meta vamos a tener que ir ajustándola y perfeccionándola un poco más, porque el POA a partir de este año va a estar en la página de la Contraloría abierto a todas las personas. Eso es una cuestión que no se daba pero que es importante tenerlo en cuenta.

La otra parte es a lo interno, el POA a lo interno ha tenido una cuestión muy interesante, ya la gente como que está respondiendo mas, están preocupándose más, sobre todo a nivel de vicerrectores y toda esta cuestión, del tipo de metas que se está poniendo, porqué las estamos poniendo, el control que se debe seguir.

Esto ha sido por lo menos para mí, satisfactorio porque se ve que ese nivel de planificación operativa va mejorando y sobre todo hay expectativas de controlar sobre lo que se pone.

Les pongo un ejemplo, y es una cuestión que es interesante quizá verlo después, la cantidad de asignaciones presupuestarias que hay, uno ve que hay un momento ahora. Antes se nos dio un fenómeno que ya lo tomamos en cuenta y lo estamos solucionando y es que muchas unidades presupuestarias aparte hacían su propio POA y su jefe inmediato no lo conocía, esa cuestión la estamos tomando en cuenta.

La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que tiene el CITTED, que tiene esto del adulto y como dos programas más, entonces habían personas que hacían su POA y el director no lo conocía, entonces ya se estaba dando esa relación donde ya la gente se está preocupando mas de qué están poniendo cada una de esas unidades.

Eso se los digo desde el punto de vista positivo porque se ve que hay una idea de controlar mejor lo que se está poniendo en el POA, de darle mejor seguimiento y de evaluarlo. Eso nos permite a nosotros también una evaluación más segura, una evaluación del POA a lo interno importante. Esos dos aspectos interno y externo me parece que son dos aspectos que denotan una mejora en todo este proceso del POA.

Finalmente ahí viene el formulario, ahí viene el formulario, ese es el tipo de formulario que pide la Contraloría General de la Republica, estamos articulando las políticas que nosotros hicimos, con los objetivos que vienen en el plan de desarrollo, cada uno de los objetivos y metas de las dependencias.

Esta articulación es muy importante y será importante también cuando vengan los procesos de evaluación del POA donde podamos ver qué metas están respondiendo a cada política o cada objetivo del plan de desarrollo institucional.

En términos generales esas son las características que tiene el POA en este momento, yo les puedo asegurar que cumple con todos los requisitos que pide la Contraloría y hemos incorporado mejoras en el proceso del POA. Eso es así en términos muy generales el POA. Si tienen alguna consulta con mucho gusto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este POA Juan Carlos ¿podemos pensar que ya está orientado al plan de desarrollo institucional, ese enlace?

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Efectivamente, ya se nota, porque hay una columna donde están relacionando los objetivos y metas con los objetivos que hay en el plan de desarrollo institucional. Ese es un primer acercamiento. Yo creo que el próximo año todavía se va a sentir mas eso porque muchos de los proyectos que vienen en el plan de desarrollo, muchos tienen la parte presupuestaria en el préstamo y muchos de esos proyectos apenas se reflejan en este POA, pero yo

pienso que en el próximo ya si se van a tener que reflejar muchos porque ahí viene la parte presupuestaria del préstamo con el Banco Mundial y otros más.

Pero si efectivamente podemos hacer una articulación importante. Repito en la primera evaluación que hagamos creo que esto va a ser una incorporación que se va a hacer en la primera evaluación que se haga de este POA, qué metas se está relacionados con los objetivos y metas que tiene el Plan de Desarrollo Institucional y mapear por lo menos qué cantidad de recursos estamos inyectando a cada uno de esos macro proyectos o macro objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

Eso es un compromiso que tenemos como Vicerrectoría y como parte del Centro de Planificación de darle ese seguimiento, que es una de las cosas que tenemos que reforzar nosotros y creo que ya estamos trabajando sobre eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que es presupuesto cómo se estructuraron para la presentación,

VICTOR AGUILAR: Buenas tardes. Venimos a presentar la parte del POA- Presupuesto y hemos tratado de coordinarlo e integrarlo lo mejor posible de acuerdo a lo que dijo don Juan Carlos Parreaguirre del Plan de Desarrollo y todo lo de PLANES.

El presupuesto como siempre tiene bastantes limitaciones para formular el Plan porque el presupuesto es bastante limitado y hay poco recurso para expansión y nuevos proyectos.

Este año ha sido difícil y el año 2012 nos golpea más. Hay poco crecimiento en los ingresos y presupuestariamente estamos dando poco crecimiento en los egresos.

En cuanto a salarios, inflaciones y gastos operativos tratando de cubrir lo suficiente para dar el servicio y bastante bajo en inversiones que es una partida importante para el desarrollo institucional, en cuanto a equipos y renovación. En eso viene bastante limitado la puesta de este proyecto del Banco Mundial que nos pueda desarrollar en estos años que vienen.

En eso viene poco crecimiento en cuanto a inversiones que es la compra de equipo, construcción de edificios y compra de terrenos, que son bienes capitalizables, entonces por ahí tenemos muchas limitaciones y la expectativa de egresos siempre está y mes muy alta en cuanto a nuevas carreras y necesidades que tienen las oficinas, que no se han cubierto y muchas son reales y otras no tanto, pero cuesta a veces determinar, entonces vamos a tener que poner bastante control al gasto, tal como se ha hecho en este año 2011 y en el 2012 va a ser un año difícil porque no se una expectativa de ingreso adicional durante el periodo.

El Gobierno está recortando y el crecimiento va a ser lo que nos están dando y lo que nos falta de inflación el Gobierno dura bastante para poderlo cancelar.

Doña Mabel León va a exponer los números y que están equilibrados y ahí vamos a analizar en Comisión más detalladamente cada dato y unidad presupuestaria que sea de interés en cuanto al monto del gasto o la parte estratégica de la unidad presupuestaria.

MABEL LEON: El primer cuadro resumen es una visión inicial y global de lo que es el Presupuesto Ordinario del 2012, tanto en su sección de ingresos como de egresos.

En la sección de ingresos se pueden ver los ingresos a la fecha el timbre de educación, transferencias del Gobierno, los recursos del Fondo del Sistema y el superávit dividido en dos partes.

Una primera parte que corresponde a los compromisos de pago del 2011 que se cancelarán en el año 2012 y una segunda parte que es presupuesto que nosotros llamamos libre que es el que viene a ayudarnos a equilibrar los egresos de la UNED y de los Fondos del Sistema.

Los Fondos del Sistema por ¢1.081 millones y de la UNED por ¢1.500 millones.

La parte de los egresos que es la segunda columna tenemos lo que son las remuneraciones, salarios con el incremento, anualidad, servicios especiales, salario escolar, servicios materiales, bienes duraderos por ¢420 millones que son parte de lo que son las inversiones y luego los compromisos de pago de la UNED del 2011 al 2012 y de los Fondos del Sistema. Esto es un cuadro general.

Ahora vamos a ver los ingresos. Los ingresos están planteados de acuerdo al historial de los últimos años, sin embargo hay algunas diferencias.

La matrícula ordinaria tiene un incremento del 10%, los aranceles en un 10%. Lo que son aranceles del CONED aumentaron en un 50%, parece mucho pero en realidad en este momento se pagan ¢4000 por un combo que son libros y para el año 2012 llegarían a pagar ¢6000 y la materia repetida paga en este momento ¢2000 y llegaría a ¢3000. Eso ya está incluido en los ingresos que le mostré inicialmente.

Luego, se incluye un incremento que es posgrados en lo que corresponde a materias de Maestría pasa de \$750 a \$1000 cuatro materias.

Lo que son Doctorados pasa de \$375 y \$450 en este momento la materia a \$600.

Este cálculo que ya están los ingresos del 2012 está bastante conservador. Se hizo un estudio en la Oficina de Presupuesto donde se determinó que los costos en el mercado están mucho más altos.

Previendo todo esto, el cálculo que se hace es bastante conservador en cuanto a que se disminuyen la cantidad de alumnos pensando que el costo podría tener algún impacto y además lo que un incremento en el porcentaje de deserción de ingreso, para que esto no sea un impacto importante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todo esto son propuestas, sin embargo hay razonamientos que cuando hagan el análisis individual lo pueden ver.

Con el CONED tenemos una preocupación porque el hecho de que los materiales que ya se les están entregando a los estudiantes han aumentado de precio, y desgraciadamente nuestros materiales el costo ha crecido y tratamos de compensar un poco eso. En los Posgrados definitivamente tenía que darse un ajuste.

Hay que determinar si seguimos cobrando en dólares o en colones los Posgrados, que eso es otra de las cosas que hay que analizar.

De manera que ahí quedaría para diferentes etapas de análisis.

MABEL LEON: Si ven el total de ingresos creció del 2010 al 2011 en un 3.4% mientras que desde el 2011 al 2012 es un 1.4%.

Si vemos más abajo donde dicen ingresos propios se puede ver la columna donde dice FOMUDE. Es un ingreso que pasó en el 2011 de 51.7% que disminuyó y en el 2012 es -72-1%.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se había determinado un arancel para los trabajos finales de graduación de Posgrado ¿no lo he vi expresado?.

Se hicieron dos aranceles, uno para Trabajos Finales de Graduación y el otro es el arancel voluntario para toda la Universidad.

MABEL LEON: Ese no se ha incluido pero se puede incluir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que incluirlo. ¿El arancel de Trabajos Finales de Graduación?. Que en este momento no pagan nada.

MABEL LEON: Doña Katya quedó de investigar a ver si era posible.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se determinó que sí. Se puede incluir porque es un ingreso adicional.

Son dos aranceles adicionales que discutimos ese día. Uno fue los Trabajos Finales de Graduación de Posgrado que en este momento no tienen ningún costo y creo que se determinó \$250 y el arancel voluntario.

Lógicamente la expectativa en esto es cero pero se tiene que manifestarse.

La idea del arancel voluntario que una propuesta que se habló de que algunos estudiantes en el momento de matricularse se les diría que si no podrían tener un aporte adicional de ¢5 000 ó ¢ 3000 para usarlo para becas para estudiantes.

MABEL LEON: Hay un arancel solidario.

En este caso vemos que lo que es FOMUDE viene a disminuir lo que son los ingresos totales.

Otro punto es el superávit libre que de 57.9% en el año 2010-2011 disminuye en un -20.7% en el 2012. En este caso a pesar que disminuye para la Institución es un buen síntoma porque dependemos menos de lo que es superávit libre.

En este cuadro se muestra los ingresos. Se ve como los ingresos propios que es el segundo disminuyen del 2010 al 2011 y vuelven a repuntar para el 2012.

Los ingresos totales 2010-2011 crecen mayor que lo que crece 2011-2012.

La primer línea son los ingresos totales, la segunda son los ingresos propios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que decayeron en el año 2011 y tiene perspectiva a crecimiento

MABEL LEON: Decayeron por el Convenio de FOMUDE, posgrados, extensión y FEES

Este cuadro muestra los ingresos propios presupuestados donde se ve que los ingresos propios de servicios de formación y capacitación que extensión, posgrados y convenios que es el color morado es que el que disminuye.

Mientras tanto la matrícula se incrementa y otros ingresos propios también. Lo que lo viene a disminuir son los convenios, posgrados y extensión.

El color verde es venta de bienes que también tiene su crecimiento.

MAINOR HERRERA: Se está partiendo de que la matrícula se va a mantener.

MABEL LEON: El promedio que se utiliza en el presupuesto menor por aquello de que por más costo bajara.

De todas maneras cuando estemos en la Comisión voy a traer los cuadros delo que implica aumentar un 3% ó 6% para que vean que realmente no es gran cosa.

Con respecto a los egresos se consideran los siguientes aspectos. Un aumento de salarios de un 1.5% de enero a diciembre 2012 más un adicional de 1.5% de julio

a diciembre 2012. Esto en el sentido de que los cálculos y el FEES que se nos han dado tienen un incremento por anualidad de un 3%.

El Banco Central de Costa Rica da la inflación y habla de un 3 +-1, sin embargo el Gobierno nos aplica un 3%

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería la inflación de un 4% menos 1%, es la inflación proyectada del Banco Central, pero a nosotros nos aplican la base que es el 3%.

La inflación proyectada del Banco Central es 4% menos 1%, así está en los indicadores económicos que se nos dio en el mes de julio y nos aplican el 3% ya por política de Gobierno.

MAINOR HERRERA: Me queda la duda porque me parece haber visto un documento enviado por el Banco Central y decía que era un 3% más menos 1% y fue un poco la discusión que hubo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El rango está entre 3% y 5%.

VICTOR AGUILAR: Es 4% más menos 1%. Se le pidió aclaración al Gobierno porque parecía que a las universidades le dio el 3% y a las instituciones públicas un 5% pero ellos aclaran que no, que es un crecimiento real el otro, que se le aplicó a todas 3% que fue el rango menor, que es un 4% menos 1%.

Lo que se esperaba era el 4% más 1%, que era el 5%.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante señalar que recibimos de CONARE ante esa duda solicitamos la presencia del Ministro de Hacienda y envió al Viceministro de Hacienda, el señor Araya.

Luego se dio una discusión y el Ministro envió un oficio que lo podemos adjuntar aquí, donde dice que efectivamente la inflación proyectada es 4% más menos 1%, que a las universidades y a todo el sector público se les está adelantando un 3% pero que mantiene el compromiso de que en el momento en que sobrepase la inflación si pasara, él estaría reponiendo a las universidades el monto respectivo, que es el compromiso que está establecido en la negociación del FEES.

Tengo la nota y se puede adjuntar.

MAINOR HERRERA: Por lo que entiendo el 3% es lo que le está dando el Gobierno a las instituciones públicas incluyendo a la UNED y está estimando un 4% más menos 1% de inflación.

Quiero saber qué significa en términos absolutos, en colones, un aumento del 1% con los salarios al 30 de diciembre. Sobre esa base cuánto sería.

MABEL LEON: Serían ¢125 millones.

MAINOR HERRERA: Gracias doña Mabel.

MABEL LEÓN: Sería por todo el año con la escala actual solo relación de puestos.

* * *

Se retira de la Sala de Sesione el señor Joaquín Jiménez.

* * *

MABEL LEON: Luego está los aumentos de salarios que además incluye lo que son los recursos del Fondo del Sistema que están en ingreso-egreso y se continúa con el programa de centralización de la partida 1 servicios y 2 materiales y suministros de la Oficina de Servicios Generales para que den atención a toda la Universidad.

Sin embargo, algunas oficinas como las Escuelas mantienen sus actividades de capacitación, partida, viáticos con el fin de no entorpecer los trabajos de oficina medulares.

Luego, los compromisos de pago del 2011 que se harán en el año 2012.

Se puede ver el total de los egresos por partidas, salarios, sueldos por servicios especiales, salario escolar.

Los servicios especiales se calcularon con los gastos del 2010 -2011. En realidad no tenemos acuerdos salidos del CONRE pero sí se cubrieron todas las necesidades que se detectaron, que eran necesidades y que están incluidas en este documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una consulta. Se le dio un dato a don Mainor de que el 1% representa ¢125 millones pero serían ¢251 millones el 1% según esta información.

MABEL LEON: ¿Serían ¢251 millones de la relación de puestos?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Un 1% serían ¢251milones no ¢125 millones.

MABEL LEON. Eso sería en el año 2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero aún así no podría ser ¢125 millones debe ser menos de la mitad.

MABEL LEON: Debe ser que estoy calculando tal vez 6 meses.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El año pasado me habían dado el dato, de que el 1% era como ¢238 millones.

MABEL LEON: Si es que ¢125 millones costaban adelantar a mayo.

Luego aparece el cuadro comparativo de ingresos institucionales del 2010-2012, incluye la columna de gastos real del 2010, los gastos totales del 2010-2012 crecieron en un 4% mientras que en el año 2011-2012 crecen un 2%.

Si ven que inversiones disminuye en un 28% que es el que nos complica y luego becas a funcionarios porque los recursos del Fondo del Sistema para becas a funcionarios en este documento no está incluido, está en un monto global.

Tenemos los egresos por partida de remuneraciones, servicios y con sus porcentajes de crecimiento, 2011-2012.

Se puede notar que los bienes duraderos o sea las inversiones son las que disminuyen el monto total del presupuesto.

Luego está, la masa salarial que es de color azul, gastos de operación, transferencias corrientes. Pueden ver que la masa salarial en el año 2011 y 2012 tiene a estabilizarse no tanto como el año 2010.

Se puede ver que del año 2011-2010 crece más por el incremento grande de salarios mientras que para el año 2012 se estabiliza.

Luego están las partidas del Fondo del Sistema, la relación de puestos en este momento se ve menor en remuneraciones porque no se ha repartido lo que son los Fondos del Sistema, Servicios Especiales que a la fecha no tenían cuando se hizo el documento no estaban distribuidos, entonces los recursos que tienen que ir en remuneraciones se encuentran incluidos en la partida 1 en servicios.

El programa 8 de inversiones incluye lo que son ¢85 millones para la licencia de la WebCT, luego ¢500 millones para el pago de fideicomiso si se logra realizar. Con ¢500 millones se pueden pagar \$6 que podrían hacerse el Centro Universitario de Puriscal, aulas de San José u otro Centro Universitario. Esto es una propuesta.

Luego, está el cuadro que muestra lo que es la relación FESS-masa salarial 2001-2010 real, 2011-2012 presupuestada. Puedes ver que va disminuyendo en el año 2011 en un 1.13% y para el año 2012 1.10%, esto unido a que no hay plazas nuevas y al aumento de salarios que solo responde a lo que es inflación.

En el gráfico 2001-2010 real, 2011-2012 presupuestado pero la brecha de lo que son la masa salarial total empieza a bajar y la brecha empieza a disminuir con respecto a lo que es el FEES.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero siempre deficitaria.

MABEL LEÓN: Sí pero la tendencia era hacia arriba.

Este cuadro es la relación FEES-Masa Salarial total presupuesto ordinario, donde la masa total es la del color morada y el FEES la de color café donde se ve que el FEES para el año 2012 cubre un monto mayor de lo que es masa salarial.

LUIS GUILLERMO CARPO: Lógicamente la discusión se va a dar con más detalle en Comisión Plan-Presupuesto.

Pero esto es un Presupuesto donde estamos sacrificando mucho los gastos operativos. Hay un sacrificio muy fuerte, estamos tratando de ajustar el crecimiento de la masa salarial al aporte que nos da el FEES porque los ingresos propios no presentan incremento de manera lo más que podemos hacer es mantener los gastos operativos en los niveles mínimos y lógicamente no está todavía manifestado el incremento definitivo de salarios.

Estamos haciendo una propuesta tentativa de 1.51% pero la preocupación que tenemos aquí es que esto es una manifestación inicial de lo que tiene que hacer la Universidad para poder equilibrar sus finanzas a 4 ó 5 años.

Estamos tratando de darle sostenibilidad a la UNED por el hecho de que con el crecimiento que se venía dando era insostenible. Prácticamente en 3 ó 4 años no habría para salarios.

Hay que adquirir compromisos adicionales. Los servicios especiales no pueden crecer, eso tiene que restringirse.

Estamos a la espera de algunas manifestaciones como las del Ministerio de Trabajo que la asesoría legal nos dice a nosotros que no tiene ningún fundamento, sin embargo se puede ver el Presupuesto si en algún momento se diera la posibilidad de que dio el inspector de trabajo como primer criterio tendríamos que entrar a despedir una muy buena parte de la masa salarial y calculo que estaría entre 150 y 200 personas para poderle darle sostenibilidad.

Espero que no sea así, hemos hecho un esfuerzo muy grande para no despedir a nadie, sin embargo hay cosas que podrán resultar insostenibles.

Estamos haciendo el estudio en materia de puestos administrativos que eventualmente sí podría haber dos ó tres casos que estén por el salario mínimo pero la diferencia es muy poca, no está en rangos alarmantes, algo que sí podría ser en materia de sector profesional donde se dio una diferencia como la que se está hablando sin contar intereses y retroactividad, que el Sindicato de Trabajadores Costarricenses está solicitando para el sector público, está por arriba de los $\text{¢}1\ 300$ millones.

De manera que son aspectos que hay que considerar, sin embargo en este momento no hay nada para pensar que no sea así.

En realidad del análisis jurídico que se ha hecho, la conversación que tuvimos con la Ministra de Trabajo con el asesor que nos atendió en el Ministerio de Trabajo, así que estaríamos a la espera.

En estos días se tiene que resolver y la próxima semana ya estaría la resolución.

De manera que es un Presupuesto muy conservador. El sacrificio de proyectos sobre todo iniciativas de la Rectoría que en realidad no las estamos manifestando no se están haciendo y se le está dando sostenibilidad a lo mínimo y esperando que después haya un producto positivo con el Banco Mundial y sobre todo con el Congreso que esperamos sea positivo.

MAINOR HERRERA: Un asunto general y viendo el anexo No. 1 donde don José Andrés Masís envía la información del FEES.

Por crecimiento real más inflación tanto la UNED como las otras universidades recibirán para el 2012 un aumento del 10% en el FEES institucional, para la UNED esto representan ¢19 000 mil millones.

La duda es no obstante ese crecimiento del 10 % en ese importante porcentaje de las transferencias, vemos solamente un crecimiento de los ingresos totales del 1.4% con respecto al año 2011.

¿Dónde está esa diferencia?, porque no logro encontrarlo. Sé que el 10% abarca un poco más de la mitad del total de los ingresos que recibirá la institución, pero estamos hablando de una relación bastante amplia entre un 10% y 1.4%.

MABEL LEON: Son ¢19 mil millones están en ingresos propios. Si ven el Fondo del Sistema viene bajando y rebajan lo que son ingresos de superávit libre.

MAINOR HERRERA: Otra preocupación es con el cuadro donde aparece la variación porcentual que tienen los programas.

Decíamos que hay programas que tienen una variación que está dentro de ese promedio. Es en relación con el cuadro que habla de los egresos por programa para el año 2012.

A manera de observación. Ahí hay una variación en lo que son inversiones y significativa de 21%. Hay una disminución en lo que es el egreso presupuestado de extensión del 17.42%

Hay apenas un crecimiento de docencia del 7.74%. Asumo que ahí está incluido el SEP.

Pero hay un crecimiento de la Vicerrectoría de Investigación de un 31.09%, entonces la duda que tengo es que les estamos pidiendo a las Escuelas que se aboquen a investigar y se le está pidiendo al SEP.

El otro día que estuvo doña Nidia hubo consenso de que el SEP debe de investigar y extensión de alguna manera se hace extensión investigando, por lo menos lo veo de esa manera, pero no le estamos dando el recurso a estas dependencias para que realmente investiguen y lo estamos concentrando en la Vicerrectoría de Investigación, al crecer el presupuesto en un 31%.

Es un poco las dudas que me genera este cuadro que ya habrá tiempo de ver lo menudo del asunto, pero una conclusión rápida tal vez que hago es en el sentido de la redistribución del gasto que estamos haciendo tal vez no está contribuyendo en ese gran propósito que todos queremos que las Escuelas y el SEP investigue, porque se le está dando el apoyo sustancialmente a la Vicerrectoría de Investigación.

ILSE GUTIERREZ: Cuando uno presenta un proyecto de investigación tiene que estar avalado por la Vicerrectoría de Investigación aunque sea de docencia y lo financia la Vicerrectoría de Investigación.

El hecho de que aumente un 30% en la Vicerrectoría de Investigación no se puede concluir de que no estamos reorientando los esfuerzos a que docencia investigue. O sea, por números no los podemos hacer sino más bien es un asunto administrativo, tendría que averiguar bien pero casi segura que es así.

MAINOR HERRERA. En el presupuesto del 2011 se habla de un aporte extraordinario del FEES para el periodo 2011 y 2012 de alrededor de \$407 millones.

Dentro de este presupuesto del 2012 que está contemplado parte de ese aporte extraordinario.

MABEL LEON: Esos recursos entran en el año 2011, 50% en el 2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que lo que se debe de hacer hoy es recibirlo para análisis y discusión, de manera que sería agradecerles la presentación y el Consejo Universitario se estaría abocando a discutirlo de manera que tendrían que estar disponibles para discusión que vienen a futuro.

JUAN CARLOS PARREAGUIRRE: Los documentos no se van a entregar el 30 de setiembre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No se van a entregar esa fecha. Vamos a analizarlo muy bien, sobre todo considerando la coyuntura en estamos.

Creo que debemos de hacer una proyección muy calculada y prefiero con todo

respeto y así lo dije en algún momento tomarme el tiempo y aunque nos atrasemos pero que el presupuesto vaya de acuerdo a la sostenibilidad institucional.

* * *

Se retiran de la Sala de Sesiones los señores invitados.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se recibe oficio R-356-2011 del 19 de setiembre del 2011 (REF. CU-545-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2012.

Además, se recibe la visita de los señores Edgar Castro, Vicerrector de Planificación; Víctor Aguilar, Vicerrector Ejecutivo; Mabel León, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, y Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en que realizan la presentación del proyecto POA - Presupuesto 2012.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a los señores Edgar Castro, Víctor Aguilar, Mabel León y Juan Carlos Parreaguirre, la presentación del proyecto POA – Presupuesto para el Ejercicio Económico 2012.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan – Presupuesto el proyecto POA – Presupuesto 2012, para el análisis que corresponde.**

ACUERDO FIRME

- 8. Cancelación de sesión extraordinaria convocada para el 30 de setiembre en el Centro Universitario de Turrialba**

LUIS GUILERLMO CARPIO: Quiero informar que el 30 de setiembre habría sesión en el Centro Universitario de Turrialba, pero hablé con doña Roxana Angulo, el 30 de setiembre es el día que tengo la reunión con el Banco Mundial donde se va a redactar la carta que es la minuta final.

La reunión es con los Ministros y el Banco Mundial, y tengo que estar ahí y no puedo estar en otro lado.

Ayer conversé con doña Roxana y ella me dijo que prefería que se pospusiera.

Si están de acuerdo en posponer la reunión para una fecha posterior.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

SE ACUERDA posponer para una próxima fecha la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, convocada para el 30 de setiembre del 2011, en el Centro Universitario de Turrialba.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / NA / EF**